

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA**



ESTADOS FINANCIEROS

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 con Informe del Revisor Fiscal

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Otros Resultados Integrales	6
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	7
Estados de Flujos de Efectivo.....	8
1. Entidad Reportante.....	9
2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros.....	9
2.1. Bases de Preparación	9
2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas	11
2.2.1. Criterio Clasificación de Productos	12
2.2.2. Efectivo	13
2.2.3. Activos Financieros de Inversiones.....	13
2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora	19
2.2.5. Activo por Reaseguro	21
2.2.6. Propiedades y Equipo	22
2.2.7. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social	23
2.2.8. Arrendamientos	23
2.2.9. Deterioro del Valor de los Activos	24
2.2.10. Costos de Adquisición Diferidos.....	25
2.2.11. Pasivos Financieros	25
2.2.12. Reservas Técnicas	26
2.2.13. Beneficios a empleados	34
2.2.14. Provisiones, Pasivos Contingentes.....	35
2.2.15. Aportaciones Sociales de los Asociados	36
2.2.16. Ingresos de Actividades Ordinarias.....	37
2.2.17. Medición del Valor Razonable.....	38
2.2.18. Gastos de la Actividad Aseguradora	39
2.2.19. Conversión de Moneda Extranjera.....	39
2.2.20. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa	39
2.2.21. Transacciones con Partes Relacionadas.....	40
2.2.22. Impuestos	40
2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos.....	41
2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros.....	41
2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo	42
2.3.3. Deterioro del Valor de Activos	42
2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales	43
2.3.5. Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos.....	43
2.3.6. Provisiones	43

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Índice (continuación)

2.4.	Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún	44
3.	Efectivo	48
4.	Instrumentos Financieros Activos Inversiones	49
5.	Cartera de créditos	51
6.	Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora	55
7.	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	61
8.	Activo por Reaseguro	62
9.	Aportes Permanentes	64
10.	Propiedades y Equipo (neto)	64
11.	Propiedades de Inversión	65
12.	Activos por Derecho de Uso	66
13.	Costos de Adquisición Diferidos (Neto)	66
14.	Otros Activos No Financieros	66
15.	Pasivo por Arrendamientos	67
16.	Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora	67
17.	Reservas Técnicas de Seguros	69
17.	Reservas Técnicas de Seguros	70
18.	Ingresos Diferidos	73
19.	Cuentas por Pagar	73
20.	Pasivos por Impuestos	73
21.	Provisiones	74
22.	Pasivo por Beneficios a Empleados	76
23.	Otros Pasivos	76
24.	Aportes Sociales	77
25.	Reservas	78
26.	Fondos de Destinación Específica	78
27.	Fondo Especial	78
28.	Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado	78
29.	Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA)	79
30.	Primas Emitidas	80
31.	Liberación de Reservas	80
32.	Reaseguros Interior y Exterior	81
33.	Ingresos Financieros	81
34.	Otros Ingresos	81
35.	Primas Cedidas en Reaseguros	83
36.	Siniestros Liquidados	83
37.	Constitución de Reservas	83
38.	Otros Costos de Reaseguros	83
39.	Comisiones	84
40.	Gastos Administrativos	84
41.	Depreciación y Amortización	84

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Índice (continuación)

42.	Beneficios a Empleados	85
43.	Gastos de Inversiones y Financieros	85
44.	Otros Gastos	86
45.	Arrendamientos	86
46.	Prueba de Adecuación de Pasivos	87
47.	Medición del Valor Razonable.....	91
48.	Transacciones con Partes Relacionadas.....	93
49.	Revelaciones Riesgo.....	94
50.	Gobierno Corporativo	133
51.	Hechos Occurridos Después del Período Sobre el que se Informa	134
52.	Aprobación de los Estados Financieros	134
	Certificación de los Estados Financieros	135



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Asociados de:
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000
Fax: +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 17 de febrero de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Aseguradora, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 6) Constituir las reservas técnicas de seguros adecuadas y suficientes. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 18 de febrero de 2022.

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
18 de febrero de 2022

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2021	2020
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Efectivo	3	\$ 115,758,954	\$ 129,351,574
Instrumentos financieros activos	4	418,920,564	468,285,274
Cartera de créditos	5	25,354	50,483
Cuentas por cobrar actividades aseguradoras	6	59,058,928	73,516,375
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	7,017,115	10,377,401
Activo por reaseguro	8	140,529,302	80,889,916
Aportes permanentes	9	3,436,637	3,156,133
Propiedad y equipo (neto)	10	8,962,770	7,564,652
Propiedad de Inversión	11	187,164	222,130
Activos por derecho de uso	12	2,503,948	10,462,013
Costos de adquisición diferidos (neto)	13	49,105,581	37,374,539
Otros activos no financieros	14	15,620,647	13,831,357
Total activos		\$ 821,126,964	\$ 835,081,847
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Cuentas por pagar actividad aseguradora:	16	\$ 57,938,349	\$ 51,703,378
Coaseguradores	16	7,676,801	2,055,954
Reaseguradores	16	33,697,447	24,385,512
Sinistros liquidados por pagar	16	2,945,400	4,136,209
Otros pasivos de seguros	16	13,618,701	21,125,703
Reservas técnicas de seguros	17	538,970,230	488,649,568
Ingresos diferidos	18	21,066,168	12,775,968
Cuentas por pagar	19	4,658,510	5,448,898
Pasivos por impuestos	20	10,993,320	12,093,754
Provisiones	21	6,968,969	7,423,692
Pasivo por beneficios a los empleados	22	5,372,581	5,262,074
Pasivo por arrendamientos	15	3,556,168	12,327,498
Otros pasivos	23	10,323,079	13,898,136
Total pasivos		659,847,374	609,582,966
Patrimonio			
Aportes sociales	24	12,201,389	12,140,686
Reservas	25	30,705,026	30,703,183
Fondos de destinación específica	26	9,432	65,527
Fondo especial (Art 10 ley 79/88)	27	180,385,643	179,396,637
Resultado del ejercicio		(64,785,598)	998,222
Otros componentes de patrimonio (ORI)	28	6,367,732	5,798,660
Pérdidas por adopción/por primera vez (ESFA)	29	(3,604,034)	(3,604,034)
Total patrimonio		161,279,590	225,498,881
Total pasivos y patrimonio		\$ 821,126,964	\$ 835,081,847

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2022)

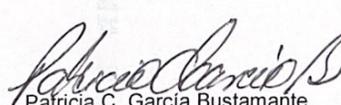
Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

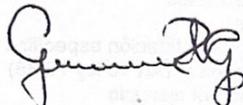
Estados de Resultados

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2021	2020
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales			
Primas emitidas	30	\$ 631,521,058	\$ 666,962,765
Liberación reservas	31	305,933,719	332,357,090
Reaseguros interior y exterior	32	93,589,074	53,125,087
Ingresos financieros	33	27,348,280	32,768,883
Otros ingresos	34	17,953,004	16,158,184
Total ingresos operacionales		1,076,345,135	1,101,372,009
Costos y gastos operacionales			
Primas cedidas en reaseguros	35	158,189,819	84,942,578
Siniestros liquidados	36	372,310,132	292,593,442
Constitución reservas	37	282,204,186	337,522,357
Otros costos de reaseguros	38	38,054,740	35,319,420
Comisiones	39	80,357,761	79,632,688
Administrativos	40	64,507,905	76,790,183
Gastos por depreciación y amortización	41	5,630,209	6,386,975
Beneficios a empleados	42	65,852,642	70,270,415
Gastos de inversiones	43	1,663,292	2,764,939
Otros gastos	44	72,360,047	114,150,790
Total, costos y gastos operacionales		\$ 1,141,130,733	\$ 1,100,373,787
Resultado del ejercicio		\$ (64,785,598)	\$ 998,222

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.


Andres Rojas Aguirre
Representante Legal


Patricia C. García Bustamante
Contador Publico
Tarjeta Profesional 68282-T

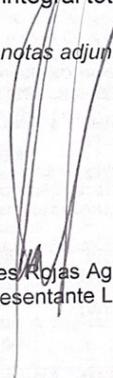

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2022)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

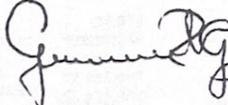
Estados de Otros Resultados Integrales

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Resultado del ejercicio	\$ (64,785,598)	\$ 998,222
Resultado en revaluación activos financieros	4,523	(12,525)
Revaluación de activos fijos, neto (Notas 10, 34 y 41)	564,549	926,975
Otro resultado integral neto del ejercicio	569,072	914,450
Resultado integral total neto del ejercicio	\$ (64,216,526)	\$ 1,912,672

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.


Andres Rojas Aguirre
Representante Legal


Patricia C. García Bustamante
Contador Publico
Tarjeta Profesional 68282-T


Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2022)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Aportes Sociales	Legal	Reservas		Fondos de Destinación Específica			Resultado del ejercicio	Otro Resultado Integral	Adopción por Primera vez (ESFA)	Total Patrimonio
			Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondos de Revalorización	Otros Fondos					
Saldo a 31 de diciembre 2019	\$11,696,229	\$186,812,822	\$ 18	\$ 4,931	\$ 403,107	\$ -	\$23,450,083	\$ 4,884,211	\$ (3,604,034)	\$ 223,647,367	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	998,222	-	-	998,222	
Movimiento ORI	-	-	-	-	-	-	-	914,449	-	914,449	
Distribución de excedentes	101,928	23,348,155	-	-	-	-	(23,450,083)	-	-	-	
Apropiación fondos de solidaridad y educación	-	(61,157)	-	-	-	-	-	-	-	(61,157)	
Reclasificación fondos	-	(179,396,637)	-	-	-	179,396,637	-	-	-	-	
Revalorización de aportes	342,529	-	-	-	(342,529)	-	-	-	-	-	
Saldo a 31 de diciembre 2020	12,140,686	30,703,183	18	4,931	60,578	179,396,637	998,222	5,798,660	(3,604,034)	225,498,881	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(64,785,598)	-	-	(64,785,598)	
Movimiento ORI	-	-	-	-	-	-	-	569,072	-	569,072	
Distribución de excedentes	-	4,608	-	-	4,608	989,006	(998,222)	-	-	-	
Apropiación fondos de solidaridad y educación	-	(2,765)	-	-	-	-	-	-	-	(2,765)	
Revalorización de aportes	60,703	-	-	-	(60,703)	-	-	-	-	-	
Saldo a 31 de diciembre 2021	\$12,201,389	\$30,705,026	\$ 18	\$ 4,931	\$ 4,483	\$180,385,643	\$(64,785,598)	\$ 6,367,732	\$ (3,604,034)	\$ 161,279,590	

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2022)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Flujos de Efectivo

Nota	Años terminados al 31 de diciembre de			
	2021	2020		
En miles de pesos colombianos				
Resultados del ejercicio	\$	(64,785,598)	\$	998,222
Actividades de operación:				
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de operación:				
Depreciación propiedades y equipo	41	1,165,795		1,550,137
Depreciación por derecho de uso	41	4,464,414		4,836,839
Amortización costos de adquisición diferidos	13	79,269,833		115,860,419
Deterioro cartera de créditos	44	256		510
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora	44	1,120,744		1,565,393
Deterioro otras cuentas por cobrar	44	199,012		365,001
Recuperaciones de la operación	34	(1,505,081)		(3,659,002)
Otras recuperaciones	34	(9,020,718)		(4,292,548)
Movimiento de reserva de riesgos en curso	31, 37	(6,738,017)		(19,036,065)
Movimiento de reserva de riesgo catastrófico	31, 37	638,828		798,151
Movimiento de reserva siniestros	31, 37	(17,630,344)		23,403,181
Valoración inversiones	33	(24,805,897)		(30,657,031)
Utilidad o pérdida en valorización propiedad de inversión	11	34,966		–
Efecto por revaluación en activos y pasivos por arrendamiento	12, 15	(1,301,223)		(7,565)
Cambios en:				
Cartera de créditos	5, 44	24,873		(50,993)
Activos financieros con cambios en resultados		19,537,238		–
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	6, 34, 44	14,841,784		19,213,702
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		12,181,992		7,083,647
Activo por reaseguro		(59,639,386)		11,317,641
Costo de adquisición diferidos y otros activos	13, 39	(91,000,875)		(112,744,864)
Otros activos no financieros	14	(1,720,476)		(980,476)
Revalorización de aportes permanentes		(280,504)		(95,304)
Cuentas por pagar actividad aseguradora	16	6,234,971		(1,170,340)
Reservas técnicas de seguros	17, 31, 37	74,050,195		9,519,415
Cuentas por pagar	19	(790,388)		1,855,396
Ingresos diferidos	18	8,290,200		2,064,212
Pasivos por impuestos	20	(1,100,434)		40,695
Provisiones	21	(454,723)		(3,451,619)
Pasivo por beneficios a los empleados	22	110,507		(524,490)
Otros pasivos	23	(3,575,057)		(7,612,499)
Apropiación a fondos específicos		(2,765)		(61,157)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación		(62,185,878)		16,128,608
Actividades de inversión:				
Adquisición propiedades y equipo		(1,988,451)		(849,273)
Venta propiedades y equipos		(10,913)		(16,800)
Adquisición de inversiones		(182,971,132)		(141,226,671)
Venta y redención de inversiones		237,540,210		218,273,124
Efectivo neto provisto por en actividades de inversión		52,569,714		76,180,380
Actividades de financiación:				
Intereses pasivos por arrendamiento	15	960,769		2,119,734
Pago de pasivos por arrendamiento	15	(4,937,225)		(6,095,147)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades financiación		(3,976,456)		(3,975,413)
Disminución aumento en el efectivo		(13,592,620)		88,333,575
Efectivo al inicio del año		129,351,574		41,017,999
Efectivo al final del año		\$ 115,758,954		\$ 129,351,574

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Patricia C. García Bustamante
Contador Público
Tarjeta Profesional 68282–T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2022)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

Correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2020.

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la utilidad por acción).

1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

De acuerdo con los estatutos, la duración de la Entidad es indefinida.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2013, según consta en el acta No. 043, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1779 del 24 de julio del 2013 otorgada en la Notaria 43 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las treinta y dos (32) agencias propias y sus ochocientos siete (807) funcionarios, principalmente en interés de sus Asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La vida útil de la organización es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de Comercio.

2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, ciertas propiedades de oficina (clasificadas como propiedad y equipo), instrumentos financieros derivados y activos financieros disponibles para la venta que fueron medidos al valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

La moneda funcional en la que opera y se presentan los estados financieros es el peso colombiano y todos los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos, salvo cuando se indique lo contrario.

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos

Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo a las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
 - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
 - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
 - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos (continuación)

Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados “Macroramos”, así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee Solidaria, se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo a su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

2.2.2. Efectivo

En el efectivo y equivalente de efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo a lo establecido en Capítulo I–1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

La Aseguradora aplica la Circular Externa 034 de 2014, dado que corresponde a una excepción a las NCIF regulada mediante el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en éste se establece que para la preparación de los estados financieros se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, a excepción de la clasificación y valoración de las inversiones contenida en la NIC 39 y NIIF 9.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

a) *Inversiones a valor razonable (Negociables)*

Se clasifica como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

b) *Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento*

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c) *Inversiones con cambios en ORI*

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de Deuda a Valor Razonable o con Cambios en el ORI

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Dónde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio de valoración del título valor que incluye el valor de los intereses causados hasta la fecha de evaluación, determinado por el proveedor de precios.

Valores de Deuda a Costo Amortizado

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores de Deuda a Costo Amortizado (continuación)

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores

Estas inversiones, distintas a las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores (continuación)

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Inversiones a valor razonable

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) Inversiones a costo amortizado

La contabilización se realiza en las cuentas de “inversiones a costo amortizado”, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

c) Inversiones con resultados en el ORI

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI”.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del Cambio en el Valor Presente

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Ajuste al Valor Razonable

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad (continuación)

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados (continuación)

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2021 se realiza por pérdida incurrida, en el cual Aseguradora tomo como base el historial y comportamiento de sus ramos; los parámetros usados son los siguientes:

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar (continuación)

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo a lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Probabilidad de Perdida Esperada (%)

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

La Perdida Esperada por Ramo Técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Una vez hallado el factor de probabilidad de pérdida se aplica al saldo de cartera traído a valor presente (explicado en el siguiente punto).

Valor Temporal del Dinero

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo al cierre de cada periodo.
- b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar de acuerdo a los días de maduración que presente cada saldo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo de análisis; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Información Razonable y Sustentable

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.
- d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

Bajas de Cuentas por Cobrar

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

2.2.5. Activo por Reaseguro

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

Deterioro de Activo por Reaseguro

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el decreto 2973 de 2013, el decreto de 1349 de 2019 y la circular externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.5. Activo por Reaseguro (continuación)

Baja de Activo por Reaseguro

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

2.2.6. Propiedades y Equipo

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en marzo y abril de 2020. El aumento por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo a las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

Activo	Vida Útil
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	(28 y 70 años)
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.7. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social

Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988, como se menciona en la nota 2.2.15 Aportaciones Sociales de los Asociados.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

2.2.8. Arrendamientos

Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario a recibir un pago único o una serie de pagos (cuotas) por cederle el derecho de usar un activo específico, durante un período de tiempo determinado.

Clasificación de Contratos de Arrendamiento

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

Activos por Derecho de Uso

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento. La vida útil estimada de los activos por derecho de uso constituidos al 31 de diciembre de 2019 corresponde a 5 años para las edificaciones.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro de acuerdo con las políticas contables de deterioro de activos no financieros indicados en la Nota 2.2.10.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.8. Arrendamientos (continuación)

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Aseguradora reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo pagos fijos de sustancias) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la Aseguradora y los pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Aseguradora ejerce la opción de rescindir.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la compañía utiliza su tasa de interés incremental en la fecha de inicio del arrendamiento porque la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados.

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. Los pasivos por arrendamiento del se incluyen en préstamos y préstamos que devengan intereses.

Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

2.2.9. Deterioro del Valor de los Activos

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.9. Deterioro del Valor de los Activos (continuación)

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

2.2.10. Costos de Adquisición Diferidos

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación. Estas comisiones por políticas de la Aseguradora no hacen parte del cálculo de la reserva de prima no devengada.

2.2.11. Pasivos Financieros

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.11. Pasivos financieros (continuación)

- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

2.2.12. Reservas Técnicas

Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente.

El Decreto 2973 de diciembre de 2013 modificó el Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, con el fin de ajustar de manera técnica el cálculo, la constitución y el ajuste en forma mensual de sus reservas técnicas las cuales establece de la siguiente manera:

Reserva de Riesgos en Curso

La reserva de riesgos en curso se constituye mensualmente y está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva por insuficiencia de primas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 del 2013 regulada por la Circular Externa 035 de octubre de 2015.

Está conformada según lo indica el literal a del artículo 2.31.4.1.2 del decreto 2973 del 2013 por las reservas Reserva de Prima No Devengada y la Reserva por Insuficiencia de Primas. De acuerdo con sus definiciones contenidas en este mismo literal.

Reserva de Prima No Devengada

Representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, descontados los gastos de expedición, correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Prima No Devengada (RPND)

Con granularidad póliza a póliza las bases de la RPND son descargadas del aplicativo SISE, se anexa el cálculo para el corte 31 de diciembre 2021 por cada macroramo (Automóviles, Generales, Patrimoniales, Personas y Soat).

Se hace el recalcu de la RPND por macroramo, en función de los elementos técnicos normativos presentados en la misma base de SISE:

- Días de vigencia
- Días por devengar
- Fracción de riesgo no corrido como el cociente de entre los días por devengar y los días de vigencia. Cabe anotar que en los casos de la vigencia de la sea inferior a un mes corresponde al 0.5.
- Gastos de expedición de la póliza (definidos en la Circular Externa 035 de octubre de 2015).
- Gastos de Asistencia. (se descuenta de cada póliza)
- Evaluación de Riesgos de Seguros.
- Exámenes Médicos.
- Inspecciones.
- Marcación de Vehículos.
- Sobrecomisión intermediarios.
- Impuestos de Estampillas
- Gastos de Administración y Cobranzas. (se descuenta de cada póliza)
- Uso de Servicio Red. (se descuenta de cada póliza)
- Gasto de venta y emisión de pólizas en las agencias. (Factor gastos emisión agencias)

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; constituyendo una reserva equivalente al ciento por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida de cada entidad. Los recursos de esta reserva se liberarán para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.4.4.3 del del decreto 2555 de 2010.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarificación, aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Prima No Devengada (RPND) (continuación)

- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador. El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida, debe ser concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Reserva por Insuficiencia de Primas

Esta complementara la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

En aquellos ramos que no cuenten con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calculará y reajustará mensualmente, tomando como período de referencia los dos (2) últimos años y se determinará con base en el producto de:

- a) El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia
- b) El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Ingresos que indica el 2.2.4.2.1.1. al 2.2.4.4.2.1.3. de la Circular Básica Jurídica:

- Primas devengadas de acuerdo al formato estadístico descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros y la remuneración de administración de coaseguro.
- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.
- Los ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el período de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:
 - Ingresos realizados de los activos a valor razonable.
 - Ingresos causados de los activos a costo amortizado.
 - y los egresos establecidos por 2.2.4.2.2.1. al 2.2.4.2.2.6 de la CBJ:
- Los Siniestros incurridos: Se computan sumando la constitución de reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro y los siniestros liquidados; y restando los salvamentos, recobros, reembolsos de siniestros sobre cesiones, así como la liberación de las reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva por Insuficiencia de Primas (continuación)

En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora debe notificarlo a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.

- Los Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.
- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.
- Gastos de Expedición, en los términos del subnumeral 2.2.4.1.2 de este de la CBJ.
- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son Gastos de Expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora
- Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas

Reserva de Siniestros Pendientes

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor total estimado de la reclamación en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro.

En el mes de noviembre de 2018 entró en vigencia la circular 025 de noviembre de 2017, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones relacionadas con la reserva técnica de siniestros avisados respecto de los costos asociados al siniestro establecidos en el decreto 2973 de 2013. En la mencionada circular se realizaron las siguientes instrucciones:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de la Reserva de prima no devengada para las pólizas con vigencia indeterminada.
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Pendientes (continuación)

La reserva de siniestros avisados debe incluir los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, incluyendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

Definida en el literal d del artículo 2.31.4.1.2 del Decreto 2555,

Reserva Para Siniestros Ocurridos No Avisados

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

Esta reserva se calculará por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente reservados.

Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Avisados

Esta reserva contempla los lineamientos del Decreto 2973 del 2013 en su capítulo 4 Régimen de reservas de siniestros pendientes, relativos a la Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

La metodología para obtener el valor de esta reserva es:

$$RSONA = IBNR_{puro} + IBNER$$

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

También serán clasificados como siniestros atípicos aquellos que se han producido por riesgos que no se suscriben en la actualidad por la compañía y que hayan transcurrido el término de prescripción previsto en la ley durante el periodo de operación del ramo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA) (continuación)

Los siniestros catalogados como atípicos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de las reservas y por tanto serán excluidos de la base de datos, con el fin de garantizar homogeneidad en los resultados y evitar fluctuaciones puntuales que afecten la estimación de la reserva. La lista de siniestros excluidos y los criterios con los cuales fueron seleccionados deben quedar debidamente documentada en las notas del cálculo de RSONA.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

Partiendo de los lineamientos del artículo 2.31.4.4.7. del Decreto 2555, establecida la conexión a la base de datos de los siniestros pagados histórica que maneja la Gerencia de Tecnología, la Gerencia de Actuaría realiza los siguientes pasos:

- **Validación contable:** Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con PyG para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290
- **Tratamiento previo de la base:**
 - Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)
 - **Periodo de ocurrencia:** Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.
 - **Periodo de pago:** De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.
 - **Periodo de desarrollo:** Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.
- **Indexación de valores:** Se realiza la indexación de los imp_pago (importe pago), imp_reaseg (importe reaseguro), imp_rec_salv (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.
- **Eliminación de atípicos:** En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.
- **Construcción de los triángulos de desarrollo:** Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.
- **Factores seleccionados:** Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.
- **Triángulo proyectado:** corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Metodología para el cálculo de la (RSONA.)

Para el cálculo de esta reserva se utilizan metodologías determinísticas o estocásticas que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas pérdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

UPE_{in} : Última pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia i .

P_{in} : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.

R_{in} : Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia i .

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

UPE_{ib} : Última pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia i .

P_i : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.

R_i : Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia i .

Para indexar los siniestros pagados se utiliza la siguiente formulación:

$$P_k = p_k \frac{IPC \text{ Final}}{IPC \text{ Inicial}}$$

$P_k = p_k$

IPC Final

IPC Inicial

Donde:

P_k : Representa el valor actualizado, indexado o, valor presente del pago del k-ésimo siniestro,

p_k : Representa el valor histórico pagado o, valor realmente pagado del k-ésimo siniestro,

IPC Final: Representa el Índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del mes de cálculo de la RSONA,

IPC Inicial: Representa el índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del mes en el que efectivamente se realizó el pago del siniestro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica.

Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas.

El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora puede constituir por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

Reserva Técnica Especial de Riesgo catastrófico

Cálculo de la reserva de riesgos en curso

Constituida para cubrir los riesgos derivados de eventos catastróficos en el ramo de terremoto, definida por el Artículo 2.31.5.1.3. del Decreto 2555, es calculada teniendo en cuenta resultados del modelo del Consorcio ERN (Evaluación de Riesgos Naturales), modelo no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Carta Circular 009 de 2017. Se obtiene la prima pura de riesgo de la cartera retenida, la pérdida máxima probable de la cartera retenida para un periodo de recurrencia de mil quinientos (1.500) años, la pérdida máxima probable de la cartera total para el mismo periodo y el factor de pérdida máxima probable de la cartera.

La SFC ha compartido el proyecto de modificación a las reservas técnicas con el fin de “propender por un marco prudencial” e inicio de solicitudes en formatos para adecuación a NIIF17.

Reserva de Riesgo Catastrófico

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituirá con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo podrá liberarse, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico.

El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Riesgo Catastrófico (continuación)

- b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva.

El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo a condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

Parágrafo. Las entidades aseguradoras que decidan incursionar en la suscripción del ramo de terremoto, deberán, dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha en que la Superintendencia Financiera de Colombia les autorice la operación de dicho ramo, acumular la reserva de riesgos catastróficos hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los años para los cuales exista este cálculo por la cartera retenida, por parte de la respectiva entidad aseguradora.

Prueba de Adecuación de Pasivos

La prueba de adecuación de pasivos corresponde a la evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.

Para la prueba de adecuación de pasivos, Aseguradora aplica el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2267 de 2014, acogiéndose a los períodos de transición del Decreto 2973 de 2013.

2.2.13. Beneficios a empleados

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

Beneficios a Empleados de Corto Plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios Largo Plazo

Son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.13. Beneficios a empleados (continuación)

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Beneficios Post Empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a entregar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su período de laboral.

Los beneficios post empleo se subclasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta Directiva autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

2.2.14. Provisiones, Pasivos Contingentes

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Provisiones, Pasivos Contingentes (continuación)

Litigios

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como “probable”.

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

Contratos Onerosos

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Activo Contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

2.2.15. Aportaciones Sociales de los Asociados

Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares*.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.16. Ingresos de Actividades Ordinarias

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción
4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

Ingresos por Actividad Aseguradora

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, éstas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.16. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional

2.2.17. Medición del Valor Razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Técnicas de Valoración

Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

- a) Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
- b) Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- c) Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del Valor Razonable

- a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.17. Medición del valor Razonable (continuación)

Jerarquías del Valor Razonable (continuación)

- b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa– o indirectamente.
- c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.2.18. Gastos de la Actividad Aseguradora

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

2.2.19. Conversión de Moneda Extranjera

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

2.2.20. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.20. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa (continuación)

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

2.2.21. Transacciones con Partes Relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun
Serfuncoop
Coofuneraria
Serfunorte
Serfunllanos
Cartafun
Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de directores y el presidente de la Aseguradora.

2.2.22. Impuestos

Aseguradora pertenece al régimen especial de impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19–4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. La Aseguradora calcula el impuesto de Renta de acuerdo con la normatividad y la legislación cooperativa, en donde el excedente contable es igual a excedente fiscal.

Es por ello que Aseguradora como entidad de régimen especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de Aseguradora requiere la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros

La valoración de las reservas técnicas se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013.

Las Reservas Técnicas que realiza Aseguradora son:

Riesgos en Curso

Reserva de Prima no Devengada

Para la determinación de los gastos de expedición, la Aseguradora definió como gastos todos aquellos rubros en que se incurre al momento de expedir una póliza de seguros, porcentaje que determino bajo el mejor juicio y estimación por parte de la administración.

Los gastos de expedición corresponden a: inspecciones, exámenes médicos, asistencias, servicios por utilización de red, marcación de vehículos; en los gastos de expedición adicionalmente se incluyó los gastos en que se incurre en las agencias al momento de expedir una póliza de seguros, como lo son: el salario de los expedidores de pólizas, los gastos de papelería, los gastos de sistemas, transacción de datos por la red, almacenamiento en servidores; adicionalmente para las pólizas con vigencia inferior a un mes se incluyó la comisión de intermediarios.

Reserva de Insuficiencia de Primas

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Primas devengadas de acuerdo al formato estadístico descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros y la remuneración de administración de coaseguro. ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros (continuación)

Reserva de Insuficiencia de Primas (continuación)

Los ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos financieros.

Los costos de adquisición hacen parte de la estimación.

Reserva de Siniestros Avisados

La reserva para siniestros avisados por liquidar se constituye por el valor estimado de la reclamación, con cargo al estado de resultados y reconociendo la parte cedida como activo por Reaseguro.

La reserva se constituye para todos los ramos en función de la cobertura afectada en el evento.

Reserva de Siniestros Ocurridos No Avisados

La reserva de siniestro ocurridos no avisados (RSONA), contiene estimaciones para determinar el costo final al período sobre el que se informa, basados en la metodología de Chain Ladder.

La principal hipótesis que subyace a esta técnica es que más allá de la experiencia, los datos pueden ser utilizados para proyectar el desarrollo de futuras reclamaciones y los costos de los siniestros finales. Como tal, este método extrapola el desarrollo de las pérdidas pagadas e incurridas y los costos promedios por los números de reclamos, que finalmente reflejan los índices de siniestralidad esperados a pagar.

2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo

Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2021. El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía "2" y enfoque del costo.

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 47.

2.3.3. Deterioro del Valor de Activos

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.3. Deterioro del Valor de Activos (continuación)

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento.

2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota 2.2.6. Resumen de las políticas contables significativas.

2.3.5. Determinación de Existencia de Arrendamientos Financieros u Operativos

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee arrendamientos financieros en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y arrendatario.

2.3.6. Provisiones

La metodología utilizada para la constitución de provisiones toma información histórica de cada proceso, de la valoración que sobre los mismos han llevado a cabo los apoderados, y de todos los funcionarios de la Aseguradora que han estado involucrados con los mismos; así mismo, se concatena con las circunstancias procesales propias del proceso y del comportamiento del ambiente externo. Aseguradora en el manual de provisiones establece que variables influyen en la calificación de las contingencias clasificadas como alta, media y baja, la cuales permiten determinar si la provisión es probable, eventual o remota.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Aseguradora adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17 Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2018 – 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros. Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del '10 por ciento' para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

NIC 41 Agricultura: Impuestos en las Mediciones de Valor Razonable

Como parte de sus mejoras anuales 2018–2020 al proceso de las NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIIF 41, Agricultura. Esta modificación elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 que exige que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos que se encuentran dentro del alcance de la NIC 41.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler Relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

3. Efectivo

	2021	2020
Caja moneda nacional	\$ 7,482	\$ 18,952
Caja moneda extranjera	599	523
	\$ 8,081	\$ 19,475
Bancos moneda nacional y extranjera	115,750,873	129,332,099
	\$ 115,758,954	\$ 129,351,574

La Aseguradora, no posee restricciones sobre el efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

3. Efectivo (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 la exposición en moneda extranjera relacionada con el efectivo asciende a USD\$6,679 equivalentes a \$26,590.

La calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales la Aseguradora mantiene fondos en efectivo están determinadas así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Grado de inversión	\$ 115,750,790	\$ 129,307,113
Sin calificación o no disponible	83	24,986

4. Instrumentos Financieros Activos Inversiones

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado (1)	\$ 403,489,058	\$ 433,326,088
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en resultados (2)	14,978,330	34,510,533
Activos Financieros a Valor Razonable a través de otros Resultados Integrales (3)	453,176	448,653
	<u>\$ 418,920,564</u>	<u>\$ 468,285,274</u>

(1) Detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	\$ 208,052,072	\$ 236,290,270
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	88,454,424	86,051,153
Títulos de tesorería TES	69,109,909	76,976,011
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	36,392,892	32,602,277
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	1,479,761	1,406,377
	<u>\$ 403,489,058</u>	<u>\$ 433,326,088</u>

La Aseguradora durante el año 2021 realizó compras de inversiones por valor de \$ 164,386,641 y ventas por valor de \$ 237,186,999

(2) Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados corresponden principalmente a saldos en carteras colectivas que no cuentan con restricciones en su uso o disposición al 31 de diciembre de 2021.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

4. Instrumentos Financieros Activos Inversiones (continuación)

(3) Detalle de los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales:

	2021	2020
Títulos participativos		
Cesvi Colombia	\$ 295,763	\$ 276,808
Hoteles Portón	155,554	170,064
Inverfas	1,859	1,781
	<u>\$ 453,176</u>	<u>\$ 448,653</u>

La Aseguradora durante el año 2021 realizó compras de instrumentos financieros clasificados hasta el vencimiento por valor de \$ 164,386,641 y ventas por valor de \$ 237,186,999

Aseguradora a 31 de diciembre de 2021 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$537,320 este valor no constituye respaldo de las Reservas Técnicas de la Aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales y SOAT.

Información sobre Inversiones que no se Miden a Valor Razonable en los Estados Financieros

	2021		2020	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	\$ 453,176	\$ 453,176	\$ 448,653	\$ 448,653
Activos financieros a costo amortizado	403,489,058	404,942,996	433,326,088	457,593,380
	<u>\$ 403,942,234</u>	<u>\$ 405,396,172</u>	<u>\$ 433,774,741</u>	<u>\$ 458,042,033</u>

El valor razonable de las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral corresponde a su mismo valor en libros. Lo anterior dado que se considera que la mejor estimación de estas inversiones es el importe en libros, no hay datos observables que permitan determinar un valor razonable bajo NIIF 13. La Nota 47 proporciona información adicional sobre la medición del valor razonable.

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2021:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento	\$11,230,396	\$78,665,283	\$78,103,406	\$235,489,973	\$403,489,058

La calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales la Aseguradora mantiene sus inversiones están determinadas así:

	2021	2020
Grado de inversión	\$ 333,258,325	\$ 461,277,869
Sin calificación o no disponible	\$ 85,662,240	\$ 7,007,405

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015.

Esta excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

Al 31 de diciembre de 2021 se presentan los siguientes saldos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo Inicial	\$ 50,483	\$ -
Créditos aprobados	54,141	199,000
Abonos recibidos	(79,014)	(148,007)
Deterioro (1)	(256)	(510)
Total	\$ 25,354	\$ 50,483

A continuación, el detalle de los deudores por concepto de cartera de créditos a 31 de diciembre de 2021:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
SEAS GES	\$ 25,354	\$ -
SEAS Avance seguros	-	28,045
SEAS Fácil seguros	-	11,219
SEAS Mac seguros	-	11,219
	\$ 25,354	\$ 50,483

(1) El deterioro de la cartera de créditos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y el movimiento para el año 2021 fue el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo Inicial	\$ (510)	\$ -
Cargo de deterioro del año	(520)	(1,990)
Recuperaciones	774	1,480
Total	\$ (256)	\$ (510)

Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito

Cupos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, las normas del Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos (continuación)

Características de los Préstamos a Asociados

La Aseguradora otorgará crédito a sus Asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.

Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010 así:

Monto

Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora para “Préstamos de Asociados”.

Aprobación

Toda solicitud de crédito de asociados de Aseguradora debe ser aprobada por la Junta de Directores por unanimidad y está sujeta a la liquidez de la Aseguradora, así como al cupo establecido para el crédito de Asociado

Requisitos para la Otorgación del Crédito

Formato de solicitud de crédito de Aseguradora, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del solicitante. (“Solicitud de Crédito”)

- Formato de Solicitud de Crédito de Aseguradora Solidaria de Colombia, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del solicitante.
- Fotocopia RUT
- Registro de Cámara de Comercio o Certificado de Constitución Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Declaración de renta de los dos últimos años.
- Estados financieros fiscales de los dos últimos años al cierre de año (Balance y Estado de Resultados) y estados financieros con corte al trimestre inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud. Estos documentos deben estar firmados por el representante legal y el contador.
- Notas a los Estados Financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal
- Facultades del Representante Legal o en su defecto copia del acta donde se aprueba la solicitud de crédito.
- Acreditar el pago con recursos propios por lo menos el 30% del valor total del respectivo proyecto.
- El Asociado solicitante debe presentar como mínimo una calificación “A” en sus obligaciones con el sistema financiero, y debe presentar un patrimonio saneado, es decir su patrimonio no podrá ser inferior a sus Aportes Sociales.
- Debe presentar una Garantía Admisible.
- Toda solicitud de crédito de asociados a Aseguradora Solidaria de Colombia, será aprobada por la Junta de directores por unanimidad y estará sujeta a la disposición de liquidez de la Aseguradora, así como al cupo establecido para el crédito de Asociados.
- A la solicitud deberá adjuntarse el proyecto de inversión detallado, necesidades de la empresa, y proyección de ingresos y flujo de caja.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos (continuación)

Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora) e Intermediarios Destinación del Crédito

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

La Aseguradora financiará hasta el 70% de cada proyecto presentado por el SEAS o Intermediario y hasta por un límite de 200 SMMLV previo análisis y estudio por las áreas responsables y su destino será para desarrollar su objeto social.

Los recursos destinados a esta línea de crédito serán del 8% del exceso definido.

Condiciones para el Otorgamiento

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora otorga crédito a los SEAS e intermediarios para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Los recursos destinados para préstamos de los SEAS se tomarán con base en el exceso sobre las reservas técnicas y únicamente con los recursos de libre disposición.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora y con el sistema financiero.

Plazo

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

Tasa de Interés

Los préstamos se concederán con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual. Esta tasa se evaluará de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones.

En el caso de mora en el pago de las obligaciones, la Aseguradora queda facultada para cobrar interés de mora a la tasa máxima permitida por las disposiciones legales vigentes. Los intereses moratorios se liquidarán a partir del primer día que se incurra en mora.

Monto Máximo del Crédito

La Aseguradora financiará hasta el 70% de cada proyecto presentado por el SEAS o Intermediario y hasta por un límite de 200 SMMLV previo análisis y estudio por las áreas responsables.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos (continuación)

Estudio y Aprobación del Crédito

La Gerencia de Recaudo y Cobranza de la Aseguradora, se encargará del estudio financiero del crédito dando un concepto para su aprobación o rechazo, para el cual se tendrá en cuenta la capacidad de pago, respaldo patrimonial, el comportamiento de pago de las obligaciones financieras, las garantías ofrecidas y el presupuesto de producción y recaudo. Si el préstamo es viable, la Gerencia de Recaudo y Cobranza, remitirá un concepto final al presidente y Vicepresidente Financiero de la Aseguradora, quienes son los encargados de la aprobación final.

Garantías

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con Intermediarios y SEAS deben contar con una garantía personal (Pagaré, Carta de instrucciones), firma de Cláusula Aceleratoria en caso de ponerse en mora, Carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar) para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus SEAS e Intermediarios podrán contar con una garantía admisible depende su monto, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Causas de Extinción Anticipada del Plazo o Cambio de Intereses

- La deuda es inmediatamente exigible y todo plazo se considera automáticamente vencido, si el convenio de servicio con la Aseguradora termina.
- En caso de que la SEAS se vea incurso en algún causal de disolución o liquidación.

Cartera de Créditos a Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Garantías Admisibles

Como garantía se requerirá la firma de la empresa, y una garantía admisible (Definidas en el decreto N° 2555 de Julio de 2010. Artículo 2.1.2.1.3 y 2.1.2.1.4.) Se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías o seguridades que cumplan las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, y que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos (continuación)

Clase de Garantías Admisibles

- Contratos de hipoteca.
- Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.
- Los créditos otorgados por el Fondo Nacional de Garantías.
- Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S. A (Adicionado por el artículo 1 del decreto 686 de 1999).
- Depósitos de dinero de que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.
- Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquéllos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.
- Aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.
- La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avalados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, con esta garantía no se podrá respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora.

Ventas y Compras de Cartera

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

Políticas para Castigo de Cartera

La Aseguradora en caso de necesidad efectúa un castigo de cartera anual hacia el mes de septiembre, de saldos de terminaciones automáticas, de saldos de revocaciones, de saldos de pólizas incobrables. Dicho castigo se efectúa bajo el siguiente procedimiento:

El saldo a castigar debe tener más de 6 meses de vencido e incobrable; los responsables de dicha cobranza deberán justificar la imposibilidad de su recuperación; se analiza el castigo por parte del Comité de Auditoría y se solicita su aprobación por parte de la Junta de directores; una vez evaluada por parte del comité y aprobada por la Junta de directores.

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Primas pendientes de recaudo (1)	\$ 54,910,305	\$ 73,383,390
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	365,024	483,596
Coaseguradores aceptados (2)	538,335	1,656
Coaseguradores cedidos (3)	3,923,309	888,483
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar	(678,045)	(1,240,750)
	<u>\$ 59,058,928</u>	<u>\$ 73,516,375</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

1) La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

	2021	2020
Rangos		
0-75	\$ 42,621,065	\$ 59,797,721
76-90	1,434,582	2,395,423
91-180	1,516,468	1,145,408
181-270	42,142	103,408
271-365	1,986	239,183
>365	393,779	377,585
	46,010,022	64,058,728
IVA por recaudar	6,237,631	6,575,659
Coaseguro cedido	1,187,281	998,663
FOSYGA	1,460,721	1,734,457
RUNT	14,650	15,883
	\$ 54,910,305	\$ 73,383,390

2) El saldo de coaseguradores aceptado está compuesto por:

	2021	2020
AXA Colpatría Seguros S.A.	\$ 517,769	\$ -
SBS Seguros Colombia	17,501	-
Seguros Generales Suramericana S.A.	2,354	-
Allianz Seguros S.A.	691	-
Previsora de Seguros	20	184
Chubb Seguros Colombia SA	-	769
MAPFRE Seguros	-	703
	\$ 538,335	\$ 1,656

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

3) El saldo de Coaseguradores cedido está compuesto por:

	2021	2020
Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.	\$ 2,721,076	\$ –
SBS Seguros de Colombia SA	616,391	222,255
HDI Seguros	461,110	106,414
Previsora Seguros	68,541	28,153
Zúrich Colombia Seguros S.A.	13,710	–
Suramericana Seguros	11,943	180,189
BBVA Seguros Colombia	10,396	–
Seguros Alfa	10,187	16,559
Pan American Life	4,556	9,112
Liberty Seguros S.A.	2,555	17,639
Allianz Seguros de Vida SA	1,924	–
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	920	–
Chubb Seguros Colombia	–	196,715
HDI Seguros de Vida	–	79,345
Seguros de vida del Estado	–	30,925
Allianz Seguros SA	–	873
Positiva Compañía de Seguros	–	260
La Equidad Seguros de Vida	–	44
	<u>\$ 3,923,309</u>	<u>\$ 888,483</u>

Plazos Establecidos para el Pago de las Primas

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

1. Póliza de seguro de transporte específica previamente a que haya salido el despacho.
2. Responsabilidad civil Aseguradoras de vigilancia.
3. Pólizas de incendio de carácter individual que tengan beneficiario oneroso.
4. SOAT.

Los ramos de seguros patrimoniales que deben pagarse dentro de los primeros 30 días (incluyendo las primas futuras), primas que se encuentran entre 0 a 4 SMMLV, el pago de las primas por recaudar de los ramos de:

1. Cumplimiento (Particular, Estatal, Disposiciones Legales).
2. Judicial.
3. Responsabilidad civil extracontractual de una póliza de cumplimiento.
4. Arrendamiento.
5. Arrendamiento Concesión
6. Arrendamiento Cumplimiento
7. Soliarriendo

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Pago de Primas Máximo 30 Días

Son todos los ramos que pueden pagarse máximo a 30 días en concordancia con el artículo 1066 del código de comercio, exceptuando los que deben ser pagados de contado, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes anticipado, su recaudo debe ser a más tardar a los 30 días del período cubierto.
- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes vencido, su recaudo debe ingresarse con la facturación.
- Todos los ramos de Seguros de Personas deben pagarse máximo a 30 días.
- Los ramos de pólizas que tengan reaseguro facultativo.
- Pólizas de Autos – Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

Acuerdo de Pago

En todos los ramos de vigencia anual, este acuerdo aplica específicamente para los siguientes eventos:

- a. Ramos de automóviles individuales (vigencias anuales), solipesados (vigencias anual, trimestral y semestral) y solivolquetas (vigencias anual, trimestral y semestral).
- b. Pólizas de seguros generales excepto las enunciadas en el punto pago de primas de contado.

Este Acuerdo se puede otorgar así:

1. Un primer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), previa expedición de la póliza.
2. Un segundo pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), treinta (30) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.
3. Un tercer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), sesenta (60) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.

Pólizas Adjudicadas Mediante Licitación Pública y Pólizas Contratadas con Entidades Estatales que Tienen Asignación Presupuestal

En licitaciones (siempre y cuando estén en el pliego de condiciones de la convocatoria, se estipule un plazo superior a los establecidos en el Manual de Gestión de Cartera, y sea de interés de la Aseguradora) se pueden otorgar los plazos que se acuerden siempre y cuando no sobrepasen los 120 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0–30–60–90 y 120 días.

Vale la pena recordar en este punto que siempre que se contrate con entidades estatales y empresas industriales y comerciales del Estado, debe existir un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y un Registro Presupuestal (RP).

En licitaciones adjudicadas con entidades particulares la forma de pago debe quedar en el pliego de condiciones y no podrá sobrepasar los 90 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0–30–60–90 días.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Expedición Mediante Licitación Pública SOAT

Cuando una Licitación involucra pólizas del ramo SOAT y la entidad contratante suministra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), el plazo para el pago no debe superar los 30 días, en caso de no existir los documentos mencionados o de requerir un mayor tiempo, la solicitud debe dirigirse a la Gerencia de Recaudo Y Cobranza.

Pago de Pólizas Expedidas Mediante Enlace Solidario Seguros Patrimoniales y Autos

El pago por parte del intermediario que tiene un convenio suscrito con la Aseguradora debe efectuarse durante los primeros 30 días a su expedición.

Pago de Pólizas Expedidas sin Enlace Solidario Seguros Patrimoniales

Los ramos de seguros patrimoniales sin enlace solidario (incluyendo primas futuras) superiores a 4 SMMLV se puede otorgar un acuerdo de pago así:

Acuerdo de pago a tres (3) cuotas así: 0, 30 y 60 días, respaldado este acuerdo con cheques posfechados o pagaré y carta de instrucciones debidamente firmado y diligenciado por el tomador de la póliza.

Pólizas SOAT

Expedición Directa en la Agencia

1. Para pólizas que son expedidas directamente en la Agencia su recaudo será contra entrega de la póliza dado que las pólizas de SOAT son irrevocables.
2. En Caso de anulación de una póliza de SOAT el valor del RUNT vigente, cada agencia o convenio asumirá el gasto pertinente.

Expedición a Través de Puntos Autorizados

Para pólizas expedidas a través de puntos y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT la política de recaudo será la siguiente:

1. Se han establecido dos cortes de rotación de cartera para el ramo de SOAT, los cuales han operado así; 14 y 29 de cada mes.

Pago de Pólizas con Reaseguro Facultativo

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para todos los casos el pago total se debe efectuar dentro de los primeros 30 días de la vigencia de la póliza.
2. Los plazos autorizados se entienden contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y no de la expedición.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Pago de Pólizas con Reaseguro Facultativo (continuación)

3. Cuando el plazo de pago de la póliza sea superior a 30 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia, se deberán suscribir los documentos “Acuerdo de Pago”, “Pagare en Blanco” y “Carta de Instrucciones” firmados por el tomador de la póliza, previa autorización de la Gerencia de Recaudo y Cobranza y/o Vicepresidencia Financiera e Inversiones.

Casos Especiales de Cartera

- a. Póliza de transporte automático de mercancías: Estas pólizas se suscriben sobre presupuesto anual de movilizaciones o sobre reporte de despachos en un período al término del mismo, una vez reportado el despacho el pago de las mismas se debe hacer a más tardar dentro de los 30 días siguientes.
- b. Pólizas con coaseguro aceptado: El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS coordinado con la gerencia de recaudo y cobranza, excepto los de aseguradoras que no figuran en dicha cámara, para estos, la agencia debe gestionar el cobro de cartera como en los negocios directos y si se llega a tener demoras que excedan los plazos establecidos se deben realizar gestiones conjuntas con la aseguradora líder.
- c. Pólizas con Coaseguro Cedido: Se manejan las mismas políticas de acuerdo con el ramo.

Pólizas a través del Agente Cognitivo

Los acuerdos de pago establecidos a través del Agente Cognitivo son

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Este pago será escogido por el Tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello (WhatsApp y página web).

Deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar para el año 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ 1,240,750	\$ 1,530,998
Constitución	(507,041)	(224,570)
Importes dados de baja	(55,664)	(65,678)
Saldo al final de año	<u>\$ 678,045</u>	<u>\$ 1,240,750</u>

Ver la Nota 49 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Baja en Cuenta de Activos Financieros

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de directores, según acta No. 419 del 29 de septiembre de 2021 se realizó un castigo por valor de \$124.785 (millones) correspondiente a primas por recaudar de difícil cobro, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar intermediarios y cuentas por cobrar a reaseguradoras.

7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2021	2020
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	\$ 6,823,966	\$ 9,956,944
Otros	630,724	745,395
Anticipos a contratos y proveedores	35,626	65,178
Deudores por salvamentos	33,563	7,011
Anticipo Gastos de Viaje	564	670
Cheques devueltos	-	10,768
Deterioro otras cuentas por cobrar	(507,328)	(408,565)
	<u>\$ 7,017,115</u>	<u>\$ 10,377,401</u>

(1) Depósitos para Juicios Ejecutivos—Embargos: Medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora.

Deterioro de las Otras Cuentas

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ (408,565)	\$ (103,660)
Cargo de deterioro del año	(199,012)	(365,001)
Recuperaciones	33,807	4,264
Importes dados de baja	66,442	55,832
Saldo al final de año	<u>\$ (507,328)</u>	<u>\$ (408,565)</u>

El gasto por deterioro cargado a los resultados en 2021 y 2020 ascendió a \$199,012 y \$365,001 respectivamente.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

8. Activo por Reaseguro

	2021	2020
Reserva de siniestro pendientes parte reaseguradores exterior	\$ 69,684,178	\$ 39,238,990
Reserva de riesgos en curso parte reaseguradores exterior	64,245,755	37,862,585
Reserva para siniestros no avisados parte reaseguradores exterior	2,712,886	1,567,024
Reaseguradores exterior cuentas por cobrar (1)	2,046,607	1,891,532
Reserva de siniestros pendientes parte reaseguradores interior	1,838,539	235,743
Reaseguradores interior cuentas por cobrar (2)	448,318	367,527
Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (3)	(54,569)	(54,569)
Deterioro reservas técnicas parte reaseguradores (4)	(392,412)	(218,916)
	\$ 140,529,302	\$ 80,889,916

Los saldos están conformados por cuentas por cobrar de actividad aseguradora y reservas técnicas a cargo del reasegurador.

El deterioro de las cuentas por cobrar por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

8. Activo por Reaseguro (continuación)

1) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por cuentas por cobrar de actividad aseguradora:

	2021	2020
Mapfre compañía de reaseguros SA	\$ 718,254	\$ –
IRB Brasil Resseguros S.A.	347,067	1,217,108
Scor Reinsurance Company	326,544	–
Allianz Global Corporate & Specialty SE	131,930	106
Reaseguradora Patria S.A.	92,351	–
Lloyd´s Syndicate Novae Syndicates Limited	67,971	113,802
Munchener Ruckversicherungs–Gesellschaft	65,314	79,192
XI Re Latin America AG	47,942	30,231
Everest Reinsurance Company	41,755	–
Sirius America Insurance Company (antes White Mountains Reinsurance Company Of America)	34,304	20,707
Lloyd´s Amlin Underwriting Limited. no. 17592001	25,648	25,540
Sirius International Managing Agency Ltd. 17591945	22,488	22,380
Swiss Reinsurance America Corporation	17,899	17,899
Lloyd´s Chaucer Syndicates Limited	16,156	16,049
Lloyd´s Pembroke Managing Agency Limited	15,787	23,747
Liberty Managing Agency Limited 17594472	14,489	14,381
Axis Axs 17591686 Asta Managing	14,034	12,274
Lloyd´s Tokio Marine Kiln	12,126	5,210
Lloyd´s Markel Syndicate Management mkl 17593000	11,482	95,587
Lloyd´s Beazley Furlonge Limited	8,239	1,492
Lloyd´s Catlin Underwriting Agencies Ltd 17592003	7,571	–
Arch Reinsurance Ltd.	3,863	3,303
Istmo Aseguradora de Reaseguros, Inc.	1,200	–
Liberty Mutual Insurance Company	747	–
Lloyd´s Faraday Underwriting Limited 17590435	629	–
Lloyd´s Qbe Underwriting Limited No. 17591886	419	–
Lloyd´s Ascot Underwriting Limited 17591414	293	–
Austral Resseguradora S.A.	105	–
Hannover Ruck SE	–	192,524
	\$ 2,046,607	\$ 1,891,532

2) El saldo de reaseguradores interior está compuesto por:

	2021	2020
CHUBB de Colombia	\$ 216,401	\$ 261,345
ZURICH Colombia Seguros S.A.	177,493	51,831
Compañía Aseguradora de Fianzas	54,424	54,351
	\$ 448,318	\$ 367,527

(3) El movimiento del deterioro de cuentas por cobrar de reaseguros por los años 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ (54,569)	\$ (127,348)
Deterioro	–	(119,716)
Bajas	–	192,495
Recuperaciones	–	–
Saldo al final del año	\$ (54,569)	\$ (54,569)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

8. Activo por Reaseguros (continuación)

(4) El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador por los años 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ (218,916)	\$ (192,218)
Deterioro	(392,412)	(148,533)
Recuperaciones	218,916	121,835
Saldo al final del año	\$ (392,412)	\$ (218,916)

9. Aportes Permanentes

Los aportes permanentes de la entidad corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	2021	2020
Coopserfun	\$ 2,415,875	\$ 2,377,595
Serfunorte	302,972	298,171
Otras entidades	431,217	200,133
Serfunllanos	125,448	123,459
Emcofun	52,018	51,194
Cofuneraria	51,867	51,045
Serfuncoop	44,387	42,085
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	8,310	8,310
Beneficiar Entidad Cooperativa	4,543	4,141
\$	3,436,637	\$ 3,156,133

10. Propiedades y Equipo (neto)

El siguiente fue el movimiento que presentaron las propiedades y el equipo durante los años 2021 y 2020:

Costo y Revaluaciones

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 4,357,083	\$ 1,191,586	\$ 1,594,869	\$ 400,333	\$ -	\$ 7,543,871
Adiciones (compras)	926,975	78,585	570,688	-	-	1,576,248
Retiros – Compras	-	(85,203)	(53,952)	-	(41,546)	(180,701)
Retiros – Depreciación	-	79,872	53,952	-	41,546	175,370
Depreciación	(61,303)	(331,647)	(1,047,312)	(109,874)	-	(1,550,136)
Al 31 de diciembre de 2020	5,222,755	933,193	1,118,245	290,459	-	7,564,652
Adiciones (compras)	1,690,374	41,450	24,001	232,626	-	1,988,451
Adiciones (Valorización)	924,365	-	-	-	-	924,365
Ajuste menor vr activo ORI	(122,928)	-	-	-	-	(122,928)
Retiros – Ventas	-	(199,210)	(971,952)	(465,599)	-	(1,636,761)
Retiros – Depreciación	-	163,204	970,472	163,046	-	1,296,722
Depreciación	(60,013)	(253,342)	(816,745)	(87,354)	-	(1,217,454)
Ajuste Depreciación ORI	165,723	-	-	-	-	165,723
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 7,820,276	\$ 685,295	\$ 324,021	\$ 133,178	\$ -	\$ 8,962,770

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

10. Propiedades y Equipo (neto) (continuación)

Revaluación de Terrenos y Edificios

Las revelaciones relacionadas con la medición al valor razonable de los terrenos y edificios revaluados se proporcionan en la Nota 47. Los últimos avalúos fueron realizados en marzo y abril de 2020 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia de Servicios Administrativos. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo, y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira y Tunja, para el nuevo inmueble en Bucaramanga en octubre de 2021.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

El último avalúo realizado a las propiedades y el equipo se realizó en el año 2021 dando como resultado una valorización de los edificios y terrenos por valor de \$924,365. Dicho importe fue reconocido como un mayor valor del activo y su contrapartida se encuentra en el otro resultado integral.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2021 y aún se encuentran en uso por un monto de \$7,132,088.

Al 31 de diciembre del año 2021 y 2020, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia, sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial. El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

11. Propiedades de Inversión

El siguiente fue el movimiento que presentaron las propiedades de inversión durante los años 2021 y 2020:

	<u>Valor</u>
Al 31 de diciembre de 2019	\$ -
Incremento activos de inversión	222,130
Al 31 de diciembre de 2020	222,130
Ajuste al valor razonable (1)	(34,966)
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 187,164

(1) La pérdida por ajuste al valor razonable por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 se presenta incluido en el rubro Otros Administrativos de la nota 40

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

12. Activos por Derecho de Uso

El siguiente detalle corresponde a los saldos a 31 de diciembre de 2021 de los contratos de arrendamiento bajo NIIF 16:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial activos por derecho de uso	\$ 10,462,013	\$ 14,491,017
Remediación de activo por derecho de uso	918,307	811,568
Depreciación	(4,464,414)	(4,836,839)
Bajas netas de activos por derecho de uso	(4,411,958)	(3,733)
	<u>\$ 2,503,948</u>	<u>\$ 10,462,013</u>

13. Costos de Adquisición Diferidos (Neto)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones intermediarias de seguros	\$ 44,994,997	\$ 33,512,327
Comisiones SEAS	4,110,584	3,862,212
	<u>\$ 49,105,581</u>	<u>\$ 37,374,539</u>

El movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	\$ 37,374,539	\$ 40,490,094
Adiciones	121,611,831	112,744,864
Amortizaciones	(109,880,789)	(115,860,419)
	<u>\$ 49,105,581</u>	<u>\$ 37,374,539</u>

14. Otros Activos No Financieros

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Costos Contratos No Proporcionales	\$ 13,697,105	\$ 11,758,544
Retención en la fuente	1,029,639	1,250,293
Anticipo de impuesto de industria y comercio	419,076	441,715
Impuesto a las ventas retenido	337,175	25,068
Seguros	85,505	-
Gastos pagados por anticipado	28,844	331,358
Diversos	23,303	24,379
Terrenos Recibido en dación El Moral	260,782	260,782
Deterioro terreno recibido en dación	(260,782)	(260,782)
	<u>\$ 15,620,647</u>	<u>\$ 13,831,357</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

15. Pasivo por Arrendamientos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial pasivos por arrendamiento	\$ 12,327,498	\$ 15,502,641
Intereses por arrendamientos	960,769	2,119,734
Pagos por arrendamientos	(4,937,225)	(6,095,147)
Bajas (1)	(5,713,181)	-
Remediación de las obligaciones futuras	918,307	800,270
	<u>\$ 3,556,168</u>	<u>\$ 12,327,498</u>

(1) Para el año 2021 la Compañía realiza entrega de oficinas por la implementación de teletrabajo en la dirección general, este esfuerzo genera para la Compañía un impacto en resultado de \$937 millones.

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Coaseguradores	\$ 7,676,801	\$ 2,055,954
Reaseguradores	33,697,447	24,385,512
Siniestros liquidados por pagar	2,945,400	4,136,209
Otros pasivos de seguros	13,618,701	21,125,703
	<u>\$ 57,938,349</u>	<u>\$ 51,703,378</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

Coaseguros

	2021	2020
Coaseguradores aceptados		
Chubb Seguros Colombia S.A.	\$ 23,514	\$ 1,039
Liberty Seguros S.A.	6,786	80
Seguros del Estado S.A.	4,481	-
BBVA Seguros Colombia S.A.	352	27
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	338	-
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	32	-
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	4,141
Zurich Colombia Seguros S.A.	-	1,390
HDI Seguros S.A.	-	713
Seguros de Vida del Estado	-	504
Allianz Colombia	-	455
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	330
SBS Seguros Colombia S.A.	-	184
AXA Colpatría Seguros S.A.	-	109
	\$ 35,503	\$ 8,972
Coaseguradores Cedido		
AXA Colpatría Seguros S.A.	\$ 2,945,592	\$ 1,720,671
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	2,432,218	220
Chubb De Colombia Compañía De Seguros S.A.	1,430,269	21,087
HDI Seguros S.A.	333,251	-
Seguros Del Estado S.A.	193,934	35,431
Allianz Colombia	133,305	-
Zurich Colombia Seguros SA	130,282	-
Seguros de Vida del Estado S.A.	42,116	427
La Equidad Seguros Generales	331	146
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	215,184
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	-	36,488
BBVA Seguros Colombia S.A.	-	16,401
Compañía Mundial De Seguros S.A.	-	927
	\$ 7,641,298	\$ 2,046,982
Total coaseguradores aceptados y cedidos	\$ 7,676,801	\$ 2,055,954

Pasivos de Reaseguros

	2021	2020
Reaseguradores exterior	\$ 31,902,683	\$ 21,471,337
Reaseguradores interior	1,794,764	2,914,175
	\$ 33,697,447	\$ 24,385,512

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

Siniestros Liquidados Por Pagar

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Siniestros liquidados por pagar	\$ 2,945,400	\$ 4,136,209

Durante el año 2021 y 2020 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Siniestros Liquidados Por Pagar		
Saldo a 31 de diciembre	\$ 4,136,209	\$ 2,102,183
Causaciones	415,764,994	316,040,227
Pagos	(416,955,803)	(314,006,201)
Saldo a 31 de diciembre	<u>\$ 2,945,400</u>	<u>\$ 4,136,209</u>

Otros Pasivos de Seguros

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Obligaciones a favor de intermediarios	\$ 5,517,795	\$ 4,252,643
FOSYGA	3,989,845	4,098,107
Fondo de Prevención Vial Nacional	1,333,432	1,358,623
Primas por recaudar de coaseguro cedido	1,187,281	998,663
Depósitos pólizas directas	787,313	8,917,552
Cámara de compensación de SOAT	596,553	1,348,113
Fondo Nacional de Bomberos	178,104	124,313
Tasa de Sostenibilidad del RUNT	28,378	27,689
	<u>\$ 13,618,701</u>	<u>\$ 21,125,703</u>

17. Reservas Técnicas de Seguros

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reserva para siniestros avisados (1)	\$ 248,013,789	\$ 231,656,026
Reserva de riesgos en curso (2)	215,000,309	195,355,156
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	30,099,022	15,625,842
Reserva para siniestros no avisados (3)	23,400,264	24,194,526
Reserva riesgos catastróficos	22,456,846	21,818,018
	<u>\$ 538,970,230</u>	<u>\$ 488,649,568</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

17. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)

El siguiente es el detalle por grupo de ramos de la reserva 31 de diciembre de 2021 y 2020:

(1) Reserva para siniestros avisados:

	2021	2020
Seguros de daños	\$ 194,801,462	\$ 157,148,177
Seguros de personas	47,605,449	70,345,158
Seguros obligatorios	5,606,878	4,162,691
	\$ 248,013,789	\$ 231,656,026

(2) Reserva de prima no devengada:

	2021	2020
Reserva de prima no devengada:		
Seguros de daños	\$ 169,941,578	\$ 149,456,537
Seguros de personas	25,181,394	26,486,652
Seguro obligatorio de daños corporales	17,331,845	16,961,261
	\$ 212,454,817	\$ 192,904,450
Reserva de Insuficiencia de Primas:		
Seguros de daños	\$ 933,165	\$ 1,516,469
Seguros de personas	1,612,327	934,237
	2,545,492	2,450,706
	\$ 215,000,309	\$ 195,355,156

(3) Reserva para siniestros no avisados:

	2021	2020
Seguros de personas	\$ 12,142,097	\$ 14,141,473
Seguros de daños	6,566,274	5,551,080
Seguros obligatorios	4,691,893	4,501,973
	\$ 23,400,264	\$ 24,194,526

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

17. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas y el activo por reaseguro correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021			2020		
	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto
Reserva de riesgos en curso	\$ 215,000,309	\$ 64,245,755	\$ 150,754,554	\$ 195,355,156	\$ 37,862,585	\$ 157,492,571
Reserva para siniestros avisados	248,013,789	71,522,717	176,491,072	231,656,026	39,474,733	192,181,293
Reserva para siniestros no avisados	23,400,264	2,712,886	20,687,378	24,194,526	1,567,024	22,627,502
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	–	(392,412)	392,412	–	(218,916)	218,916
Reserva desviación de siniestralidad	22,456,846	–	22,456,846	21,818,018	–	21,818,018
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	30,099,022	–	30,099,022	15,625,842	–	15,625,842
	\$ 538,970,230	\$ 138,088,946	\$ 400,881,284	\$ 488,649,568	\$ 78,685,426	\$ 409,964,142

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente:

	Reserva Bruta			Activo por Reaseguro			
	31 de diciembre 2020	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total Reserva Bruta	Neto 31 de diciembre 2021	Ajustes	Total Activo por Reaseguro	Neto 31 de diciembre 2021
Reserva de riesgos en curso	\$ 195,355,156	\$ 19,645,154	\$ 215,000,310	\$ 37,862,585	\$ 26,383,170	\$ 64,245,755	\$ 150,754,555
Reserva para siniestros avisados	231,656,026	16,357,762	248,013,788	39,474,733	32,047,983	71,522,717	176,491,071
Reserva para siniestros no avisados	24,194,526	(794,262)	23,400,264	1,567,024	1,145,862	2,712,886	20,687,378
Reserva desviación de siniestralidad	21,818,018	638,828	22,456,846	–	–	–	22,456,846
Deterioro reservas técnicas parte Reaseguradores	–	–	–	(218,916)	(173,496)	(392,412)	392,412
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	15,625,842	14,473,180	30,099,022	–	–	–	30,099,022
	\$ 488,649,568	\$ 50,320,662	\$ 538,970,230	\$ 78,685,426	\$ 59,403,519	\$ 138,088,946	\$ 400,881,284

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

18. Ingresos Diferidos

	2021	2020
Cumplimiento	\$ 6,092,790	\$ 4,152,563
Responsabilidad civil	5,493,640	3,832,353
Automóviles	3,795,575	–
Incendio	1,686,843	1,261,992
Terremoto	1,489,994	1,565,454
Accidentes Escolares	918,177	260,543
Manejo	815,635	810,767
Todo riesgo	564,456	498,516
Sustracción	93,368	229,399
Transporte	57,047	59,262
Equipo electrónico	52,338	54,830
Casco y navegación	6,304	50,244
Montaje y rotura de maquinaria	1	45
	\$ 21,066,168	\$ 12,775,968

19. Cuentas por Pagar

	2021	2020
Proveedores	\$ 3,166,898	\$ 4,051,040
Arrendamientos de bajo valor	646,453	401,496
Costos y gastos por pagar	518,260	474,655
Comisiones y honorarios	326,899	521,707
	\$ 4,658,510	\$ 5,448,898

20. Pasivos por Impuestos

	2021	2020
Impuesto a las Ventas por Pagar	\$ 7,396,463	\$ 8,453,941
Retención en la Fuente	2,537,401	2,500,961
Industria y Comercio	1,059,456	1,123,076
Sobretasas y otros	–	15,776
	\$ 10,993,320	\$ 12,093,754

Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21–1 del E.T. Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

20. Pasivos por Impuestos (continuación)

Disposiciones Fiscales (continuación)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19–4, adicionado en la ley 1819 de 2016.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

Aseguradora Solidaria no reconoce bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no reconoce activos o pasivos por impuesto diferido.

El valor del impuesto a cargo para Aseguradora Solidaria en el año 2019 correspondió a la suma de \$40.771, determinado en el cálculo de la distribución de excedentes de acuerdo a ley cooperativa.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2020 ascendió de \$1.248.858.

En el año 2021 se realizó el trámite de solicitud de devolución del saldo a favor del año 2020, a lo cual la dirección de impuestos y aduanas nacionales expidió la resolución de devolución y/o compensación número 62829002572322 del 5 de octubre del año 2021.

21. Provisiones

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Obligaciones a favor de intermediarios (1)	\$ 6,686,150	\$ 7,423,692
Otras provisiones (2)	282,819	–
	<u>\$ 6,968,969</u>	<u>\$ 7,423,692</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

21. Provisiones (continuación)

2021	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 7,423,692	\$ -	\$ 7,423,692
Adiciones	128,680,184	282,819	128,963,003
Utilizaciones (-)	(129,417,726)	-	(129,417,726)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 6,686,150	\$ 282,819	\$ 6,968,969

2020	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 8,883,592	\$ 1,991,720	\$ 10,875,312
Adiciones	126,889,217	10,784,449	137,673,666
Utilizaciones (-)	(128,349,117)	(12,776,169)	(141,125,286)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 7,423,692	\$ -	\$ 7,423,692

- (1) Corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

Aseguradora Solidaria de Colombia lleva a cabo varias clases de procesos, entre los cuales se encuentran aquellos en los que no se vincula ninguna póliza, que se derivan de la operación interna de la Aseguradora, la vinculación con pólizas no existentes o los promovidos directamente por la compañía. En estos casos no existe reserva ni provisión contable y cuando se generan gastos de honorarios para la defensa de la compañía se afecta directamente como gasto por contabilidad. La estimación de los efectos financieros de dichos procesos judiciales no asociados a siniestros depende de la calificación probable, eventual y remota de los abogados externos, no obstante, es importante aclarar que los resultados de cada litigio dependen en definitiva del fallo de un juez y éste se sustenta en la valoración probatoria y los argumentos de defensa esgrimidos, adicional a que los procesos pueden ser objeto de conciliación en las etapas pertinentes por la voluntad de las partes. Por lo anterior, no es posible indicar con exactitud y anticipadamente cuáles serán las sumas a pagar.

Los procesos laborales contra la Aseguradora promovidos por funcionarios, se encuentran en el siguiente estado:

Demandante Beatriz Eugenia Garcés, proceso terminado por transacción desde el año 2019.

Demandante Carmelo Lopez Rambao, con sentencia favorable en primera instancia favorable, está pendiente que se surta la revisión de la sentencia ante el superior jerárquico. No existe provisión contable.

Demandante Magola de Jesús Vélez, proceso terminado con sentencia favorable para la Aseguradora. Proceso terminado desde el seis (06) de junio de 2019. Se está pendiente de entrega de título por embargo a la contraparte en desarrollo de cobro de costas a favor de Solidaria y a cargo de Magola de Jesús Vélez. En este proceso no hay riesgo de pago a cargo de Aseguradora Solidaria, por el contrario, está gestionándose el ingreso de dinero a la Compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

22. Pasivo por Beneficios a Empleados

	2021	2020
Cesantías	\$ 2,036,529	\$ 2,135,133
Vacaciones	1,512,622	1,541,922
Fondo de Pensiones	1,194,715	756,988
Intereses sobre cesantías	240,743	254,759
Cotización empleados a salud	204,871	351,924
Caja de Compensación Familiar – ICBF – SENA	168,871	201,095
Aportes a riesgos profesionales	14,230	20,253
	\$ 5,372,581	\$ 5,262,074

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

23. Otros Pasivos

	2021	2020
Servicios de administración y cobranzas (1)	\$ 3,528,442	\$ 10,344,344
Otros pasivos	3,057,783	178,298
Sobrantes de prima	1,819,473	1,645,865
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	629,820	198,527
Fondo de educación	468,291	404,706
Otras cuentas por pagar	345,040	171,239
Adecuación e instalación de oficina	175,257	43,851
Seguros	116,046	–
Fondo de solidaridad	91,132	92,972
Publicidad y propaganda	79,771	75,640
Otras contribuciones, afiliaciones y transferencia	10,175	13,112
Judiciales	1,849	2,163
Cooperativas	–	666,226
Otros retenciones y aportes laborales	–	61,152
Cheques girados no cobrados	–	41
	\$ 10,323,079	\$ 13,898,136

(1) La Aseguradora dentro de los gastos administrativos realiza pagos por conceptos de gastos de administración y cobranzas, los cuales son una compensación pactada en dinero que se entrega al tomador de la póliza por el recaudo y administración del negocio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

24. Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2021	% Participación	31 de diciembre de 2020	% Participación
Coopserfun	\$ 4,364,054	35.77%	\$ 4,342,343	35.77%
Serfuncoop	1,217,444	9.98%	1,211,387	9.98%
Coofuneraria	330,331	2.71%	328,687	2.71%
Serfunorte	278,983	2.29%	277,595	2.29%
Serfunllanos	273,875	2.24%	272,513	2.24%
Cartafun	119,816	0.98%	119,220	0.98%
Emcofun	184,408	1.51%	183,490	1.51%
Aseguradora Solidaria de Colombia (1)	5,432,478	44.52%	5,405,451	44.52%
	\$ 12,201,389	100.00%	\$ 12,140,686	100.00%

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Aseguradora Solidaria de Colombia, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes Sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

25. Reservas

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reserva legal	<u>\$ 30,705,026</u>	<u>\$ 30,703,183</u>

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la Aseguradora se describen a continuación:

Según acta de Asamblea de Asociados número 53 del 24 de marzo de 2021, la reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Al cierre del año 2021 su valor ascendió a \$30,705,026.

26. Fondos de Destinación Específica

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondo de revalorización de aportes	\$ 4,483	\$ 60,578
Fondos de capital	4,931	4,931
Amortización de aportes sociales	18	18
	<u>\$ 9,432</u>	<u>\$ 65,527</u>

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

27. Fondo Especial

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondo Social No Distribuible Art. 10 Ley 79 De 1988	<u>\$ 180,385,643</u>	<u>\$ 179,396,637</u>

Fondo Social no susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

28. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Revaluación de terrenos y edificios	\$ 6,043,013	\$ 5,478,464
Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonables a través de ORI	324,719	320,196
	<u>\$ 6,367,732</u>	<u>\$ 5,798,660</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

28. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado (continuación)

Componente Inversiones a Valor Razonable a través de ORI

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales en cooperativas medidas a valor razonable a través de resultados representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Los cambios en el valor razonable no se reclasifican a los resultados del período.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Valor en libros a 1 de enero	\$ 320,196	\$ 332,721
Ganancias o pérdidas netas por cambios en el valor razonable de inversiones cooperativas	4,523	(12,525)
Valor en libros a 31 de diciembre	\$ 324,719	\$ 320,196

Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Valor en libros a 1 de enero	\$ 5,478,464	\$ 4,551,490
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo.	564,549	926,974
Valor en libros a 31 de diciembre	\$ 6,043,013	\$ 5,478,464

Durante los períodos informados, no se presentaron efectos de pérdidas por deterioro o reclasificaciones de saldos reconocidos previamente en el otro resultado integral.

29. Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA)

Corresponde al efecto de las diferencias entre las normas contables prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia para instituciones financieras, y en lo no dispuesto en ellas, lo establecido por el decreto 2649 de 1993, y las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) adoptadas en Colombia en el año 2014.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Adopción por primera vez	\$ (3,604,034)	\$ (3,604,034)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

30. Primas Emitidas

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Seguros de daños	\$ 420,947,544	\$ 393,388,424
Seguros de personas (1)	218,350,001	314,070,810
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT	44,447,741	45,411,534
Coaseguro aceptado	8,366,617	3,263,176
Primas Cedidas en Cámara de Compensación SOAT	(3,797,894)	(5,614,386)
Cancelaciones y/o anulaciones	(56,792,951)	(83,556,793)
	<u>\$ 631,521,058</u>	<u>\$ 666,962,765</u>

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de seguros de los diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la compañía al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima ya que son inherentes al contrato y en el caso de ocurrencia del siniestro se brinda la protección completa al tomador.

Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros por ser un producto integral.

(1) La disminución en las primas emitidas al cierre de 2021 para los ramos de personas presentan una disminución por la terminación de contratos de seguros de algunos negocios especiales en los ramos de vida Grupo.

31. Liberación de Reservas

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reservas para siniestros pendientes	\$ 171,354,582	\$ 190,776,930
Riesgos en curso daños y personas	134,579,137	141,580,160
	<u>\$ 305,933,719</u>	<u>\$ 332,357,090</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

32. Reaseguros Interior y Exterior

	2021	2020
Interior		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	\$ 1,248,536	\$ 714,942
Ingresos sobre cesiones (1)	334,762	283,242
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguros cedidos	12,126	70,167
Sub total interior	<u>1,595,424</u>	<u>1,068,351</u>
Exterior		
Ingresos sobre cesiones (1)	39,664,555	22,703,871
Reembolso de siniestros sobre cesiones (2)	37,116,669	17,017,574
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales	5,572,843	6,368,319
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguros cedidos	4,805,277	1,978,438
Participación de utilidades	4,659,165	3,836,877
Ingresos reconocidos por reaseguradores	175,141	151,657
Sub total exterior	<u>\$ 91,993,650</u>	<u>\$ 52,056,736</u>
	<u>\$ 93,589,074</u>	<u>\$ 53,125,087</u>

(1) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro.

(2) El incremento en los reembolsos de siniestros sobre cesión para el año 2021, obedece principalmente a la suscripción de contratos de Reaseguros para el ramos de autos.

33. Ingresos Financieros

	2021	2020
Por valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 24,360,035	\$ 29,979,266
Por aumento en valor razonable	445,862	672,872
Valoración de inversiones	<u>24,805,897</u>	<u>30,652,138</u>
Intereses en depósitos a la vista	2,526,900	2,105,683
Utilidad en venta de inversiones	15,483	11,062
	<u>\$ 27,348,280</u>	<u>\$ 32,768,883</u>

34. Otros Ingresos

	2021	2020
Diversos (1)	\$ 9,020,718	\$ 4,292,549
Recobros (2)	3,291,774	4,264,065
Salvamentos de seguros (3)	2,724,726	2,120,714
Recuperaciones operacionales	1,505,081	3,659,002
Cambios	915,245	1,406,042
Comisiones	406,760	363,482
Por venta de propiedad y equipo	64,991	23,790
Dividendos y participaciones	23,709	28,540
	<u>\$ 17,953,004</u>	<u>\$ 16,158,184</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

34. Otros Ingresos (continuación)

(1) A continuación, se detallan los otros ingresos diversos:

	2021	2020
Recuperación de gastos administrativos (a)	\$ 4,747,617	\$ 932,175
Gastos de expedición	3,151,702	2,464,072
Recuperaciones varias	886,435	760,554
Administración de repuestos	204,455	135,482
Recuperaciones por siniestros de daños	30,509	-
Venta de productos promocionales	-	266
	\$ 9,020,718	\$ 4,292,549

(a) Los ingresos por recuperación de gastos administrativos comprenden:

	2021	2020
Recuperaciones Gastos Administrativos (i)	\$ 3,459,527	\$ 932,175
Recuperación depreciación activos fijos ORI	326,091	-
Recuperación Aumento valor activo Ajuste ORI	24,863	-
Ingreso Por Baja De Contratos NIF 16	937,136	-
	\$ 4,747,617	\$ 932,175

(i) Durante el año 2021, se cancelaron varios contratos de arrendamiento de activos por derecho de uso debido al cambio a la modalidad de teletrabajo adoptado por la aseguradora. De igual manera se recuperan gastos de administración y cobranza de algunos negocios especiales con entidades financieras (licitaciones) ya terminados, los cuales generaron algunas revocatorias, pero estas no actualizaron el saldo por pagar de gastos de administración y cobranzas.

(2) Recobros

Es la suma recobrada por la Aseguradora, una vez ejercido su derecho de subrogación contra el que ha causado el daño por la ocurrencia de un siniestro. Los recobros se generan por los siniestros en las pólizas de seguros patrimoniales y se reconocen en el estado de resultados cuando son efectivamente recaudados.

(43) Salvamento de seguros

El salvamento es considerado el bien recuperado después de la ocurrencia de un siniestro o riesgo amparado en las pólizas de seguros de autos y seguros generales, que, en razón del pago de la indemnización pactada podrá ser comercializado o utilizado por la Aseguradora.

Solidaria reconoce el ingreso por salvamentos, que están a titularidad de la Aseguradora, que estén listos para comercializar y no tengan restricciones normativas para su venta.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

35. Primas Cedidas en Reaseguros

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Interior		
Seguros de daños	\$ 1,539,257	\$ 2,025,687
Exterior		
Seguros de daños(1)	153,241,794	81,565,099
Seguros de personas	3,408,768	1,351,792
	<u>\$ 158,189,819</u>	<u>\$ 84,942,578</u>

(1) Para el año 2021 la Aseguradora dentro de sus estrategias de retención se realizaron nuevos contratos de reaseguro proporcionales para los ramos de autos.

36. Siniestros Liquidados

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Seguros de personas	\$ 231,642,681	\$ 172,124,435
Seguros de daños	122,736,346	103,423,422
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT	17,931,105	17,045,585
	<u>\$ 372,310,132</u>	<u>\$ 292,593,442</u>

37. Constitución de Reservas

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reservas para siniestros pendientes	\$ 153,724,238	\$ 214,180,111
Seguros de daños y personas	127,841,120	122,544,095
Riesgos catastróficos	638,828	798,151
	<u>\$ 282,204,186</u>	<u>\$ 337,522,357</u>

38. Otros Costos de Reaseguros

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Costos contratos no proporcionales	\$ 33,796,182	\$ 32,326,313
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	3,170,327	2,625,238
Salvamentos parte reaseguradores	798,267	103,369
Intereses reconocidos	289,964	264,500
	<u>\$ 38,054,740</u>	<u>\$ 35,319,420</u>

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

39. Comisiones

	2021	2020
Seguros de daños y personas	\$ 76,466,265	\$ 75,969,331
Seguros obligatorios SOAT	3,357,924	3,270,127
De coaseguro aceptado	533,572	393,230
	\$ 80,357,761	\$ 79,632,688

40. Gastos Administrativos

	2021	2020
Impuestos y tasas	\$ 27,817,216	\$ 35,672,387
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	9,943,588	13,443,997
Arrendamientos	6,119,193	6,832,159
Honorarios	5,369,691	4,975,338
Mantenimiento y reparaciones	4,258,631	4,211,587
Servicios públicos	2,747,753	2,765,124
Relaciones publicas	1,623,704	1,689,779
Publicidad y propaganda	1,403,328	1,519,697
Procesamiento electrónico de datos	1,267,442	1,208,327
Seguros	788,917	1,006,253
Otros administrativos	775,653	693,004
Servicio de aseo y vigilancia	732,082	840,098
Servicios temporales	612,613	814,938
Adecuación e instalación de oficina	459,079	220,580
Transporte	373,147	413,533
Útiles y papelería	161,293	328,641
Otros gastos de licitaciones	24,476	7,088
Publicaciones y suscripciones	15,979	29,532
Gastos de viaje	14,120	118,121
Donaciones	-	-
	\$ 64,507,905	\$ 76,790,183

41. Depreciación y Amortización

	2021	2020
Equipo informático	\$ 809,347	\$ 1,033,425
Enseres y accesorios	189,868	258,681
Vehículos	87,354	109,874
Equipo de oficina	63,474	72,966
Edificios	60,013	61,303
Equipo de redes y comunicación	7,398	13,887
Ajuste depreciación edificios por revaloración	(51,659)	-
	\$ 1,165,795	\$ 1,550,137
Locales y oficinas derecho de uso	\$ 4,464,414	\$ 4,836,839
	\$ 4,464,414	\$ 4,836,839

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

42. Beneficios a Empleados

	2021	2020
Salario Integral	\$ 24,946,315	\$ 25,171,870
Sueldos	13,304,177	12,989,242
Indemnizaciones	10,601,146	11,538,520
Auxilio de transporte	5,843,038	5,034,705
Bonificaciones	315,863	3,250,525
Aportes a Salud	1,781,122	2,590,414
Cesantías	2,193,934	2,272,791
Vacaciones	2,190,724	2,269,505
Horas extras	1,997,253	2,102,392
Intereses sobre cesantías	1,177,139	1,321,460
Otros beneficios a empleados	1,065,840	1,252,470
Prima legal	251,326	258,021
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	178,911	212,797
Aportes por pensiones	5,854	5,703
	<u>\$ 65,852,642</u>	<u>\$ 70,270,415</u>

43. Gastos de Inversiones y Financieros

	2021	2020
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	\$ 963,074	\$ 2,119,734
Servicios bancarios por uso de red de oficinas	666,601	638,353
Pérdida en venta de inversiones	18,623	6,169
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable – Instrumentos de Deuda	14,130	12
Gastos Por Valoración a costo Amortizado de Inversiones	864	–
Intereses moratorios	-	671
	<u>\$ 1,663,292</u>	<u>\$ 2,764,939</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

44. Otros Gastos

	2021	2020
Gastos de administración y cobranza vida grupo (1)	\$ 27,163,731	\$ 76,586,675
Gastos de administración y cobranza desempleo	14,100,049	6,440,650
Gastos de administración y cobranza automóviles	12,518,945	12,463,580
Gastos de administración y cobranza accidentes personales	5,728,229	4,401,614
Gastos de administración y cobranza incendio	5,201,105	6,540,326
Gastos de administración y cobranza sustracción	2,429,121	2,130,327
Gastos de administración y cobranza terremoto	2,021,666	872,737
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora	1,120,744	1,565,393
Gastos de administración y cobranza SOAT	709,944	1,270,423
Deterioro otras cuentas por cobrar	199,012	365,000
Otras comisiones	185,016	119,107
Concursos premios agencias y oficinas	181,198	249,957
Gastos de administración y cobranza responsabilidad civil	150,080	97,719
Medicina prepagada junta directiva	149,553	143,498
Gastos de administración y cobranza manejo	66,551	216,776
Servicios de administración e intermediación	64,387	74,028
Diferencia en cambio	55,664	316,566
Gastos de administración y cobranza montaje y rotura de maquinaria	52,289	98,829
Notariales	52,164	15,030
Gastos de administración y cobranza equipo electrónico	38,630	35,646
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas—riesgo operativo	38,087	425
Gastos de administración y cobranza transportes	28,899	30,294
Registro mercantil	26,810	19,996
Gastos de administración y cobranza todo riesgo contratista	25,727	20,931
Perdida en venta de propiedad y equipo	23,797	5,330
Gastos de administración y cobranza cumplimiento	20,138	20,462
Impuesto a las Ventas asumido	8,056	9,157
Deterioro cartera de créditos	256	509
Otros Administrativos	199	—
Capacitación intermediarios	—	39,805
	\$ 72,360,047	\$ 114,150,790

(1) Los gastos de administración y cobranzas presentan una variación significativa debido a la terminación de contratos especiales con algunas entidades financieras.

45. Arrendamientos

Al 31 diciembre de 2021 y 2020, la Aseguradora no ha firmado contratos de arrendamiento financiero en calidad de arrendador.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

45. Arrendamientos (continuación)

Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario su vencimiento. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Cinco (5) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos mínimos por pagar en virtud de los arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

	2021	2020
A un año	\$ -	\$ 57,874
A más de un año y hasta cinco años	60,837	-
	\$ 60,837	\$ 57,874

46. Prueba de Adecuación de Pasivos

La normatividad vigente informa la creación del SIAR en la Circular Externa 018 de 2021 y anuncia que se publicarán dos Circulares Externas que modificarán la CBJ P2 Tit IV Cap IV. Adicionalmente ha enviado para comentarios el proyecto de modificación de cálculo de reservas técnicas y junto con las tarifas de SOAT socializan modificaciones en los formatos propendiendo por los ajustes iniciales hacia NIIF. Hasta el momento las principales diferencias de perímetro se concentran en involucrar en la base de RPND los descuentos, así como otra reserva de los gastos de administración y otros incluidos en la Nota Técnica para el ramo de Terremoto. El ente de control impartirá instrucciones al respecto durante los siguientes 10 meses a la entrada en vigencia incluidos en los 18 meses de régimen de transición. En el perímetro de las normas internacionales iniciaremos la medición de los ajustes por riesgo para las reservas técnicas inicialmente contemplado en el 6% a nivel mercado según el ejercicio planteado por Fasecolda.

La Gerencia de Actuaría construye la proyección de las reservas técnicas descrita anteriormente con corte a la fecha del correspondiente cierre de pasivos de seguros, RPND y Siniestros Pendientes por periodos anuales por Macroramo. Los pasivos así determinados por el IFRS 4 comienza su transición a IFRS 17 en términos de pasivos de contrato de seguros y reaseguros, y análogo para los activos de contratos de seguros y reaseguro, su ajuste por riesgo y el MSC.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

La Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo reúne la información de la gestión de las responsabilidades entre las Gerencias de Actuaría, Coordinación de Back Office y Coordinación de Inversiones y efectúa el correspondiente cálculo del calce de las reservas frente al portafolio de inversiones según lo descrito en el procedimiento PD-GRSG-29.

De acuerdo con los lineamientos de la CBCF Capítulo 1 y Capítulo 2 y la CBJ P2 Título IV Capítulo II y Capítulo IV, en modificaciones normativas, en la actualidad el método consiste en aparejar activos y pasivos para $t =$ año i para cada uno de los macroramos contemplando la RPND, la Reserva de Riesgos Catastróficos y SOA, en la actualidad $P(i)$ asciende a \$119.449 millones donde

$$P(i) = \sum_t (A_t - L_t)(1 + i)^{-t}$$

Aunque las exigencias del modelo teórico corresponden al total, al interior de la Aseguradora se propende porque además cada término también resulte positivo para cada periodo.

Durante el año 2021, la pandemia covid 19 ocasionó el mayor impacto económico en la historia de la compañía. Hasta el 31 de diciembre del 2021 nos genera un volumen de pagos con causa covid por \$84.500 millones de pesos en siniestros pagados para el Ramo de Vida de los cuales el 59% específicamente al producto Vida Grupo Deudores, comprobando la liquidez y solidez patrimonial de la entidad aseguradora.

Adicionalmente las pruebas de estrés para el ramo de AMIT de acuerdo con el comportamiento observado de los siniestros derivados por las afectaciones al orden público que afectaron al país durante el 2021 ejemplifican un aumento en los percentiles aplicando el teorema de Smirnov Kolmogorov para las medidas de tendencia y desviación de los siniestros pagados para el producto Todo Riesgo Daño Material Estatal.

Considerando la contraparte del Reaseguro con un impacto de 70% para este ramo en el 2021, el test se eleva de \$600 millones a considerar una retención de \$4.963 millones para este ramo de Generales. Llevado al cálculo en la afectación de patrimonio debido al respaldo en reaseguro de \$11.580 millones, el nivel de solvencia se mueve en el segundo decimal pasando de 1.45 a 1.48. Este resultado se explica por el alto nivel de cesión de las afectaciones por AMIT. En conclusión, una afectación hipotética de hasta \$16.543 millones para AMIT no afectarían el patrimonio requerido ni el nivel de solvencia de la entidad soportados en el respaldo en reaseguro de este ramo.

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros

Se define el riesgo de liquidez como la posibilidad de generar una pérdida financiera, por no contar con los recursos monetarios suficientes para atender los compromisos de pago en un tiempo determinado, a los cuales está comprometida la compañía.

Para gestionar este riesgo, la Coordinación de Inversiones de Aseguradora Solidaria de Colombia. Direcciona su operación con el fin de cumplir con las directrices de liquidez planteadas tanto por su comité de inversiones, riesgos y la junta directiva.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros (continuación)

Las cuales contemplan bajo un escenario ácido las dinámicas propias del sector asegurador, con el fin de garantizar la existencia de recursos líquidos ante eventuales contingencias tanto del corto como del mediano plazo. Adicionalmente, el equipo mantiene un constante monitoreo sobre el comportamiento del flujo de caja futuro con el fin de provisionar de forma correcta gastos recurrentes en los que incurre la entidad.

En caso de presentarse alguna eventualidad que desborde la provisión realizada por el equipo de inversiones, Aseguradora Solidaria de Colombia, establece como plan de contingencia los siguientes mecanismos de financiación con el fin de evitar caer en un riesgo de iliquidez:

- Como estrategia de fondeo contamos con cupos de sobregiro por un monto de \$32.000 millones, con tres entidades financieras el cual es pagadero a la tasa de interés según las condiciones del mercado.
- Otro mecanismo de fondeo, que se puede desarrollar con los títulos no clasificados al vencimiento que en su mayoría son activos líquidos de alta calidad e idoneidad, es la de realizar operaciones simultáneas y obtener recursos con el fin de mitigar eventualidades que se estén presentando.
- El portafolio de inversiones de la compañía se encuentra distribuido dentro de nuestro flujo de caja de tal manera que los vencimientos mensuales compensen de manera holgada eventuales contingencias a los que está expuesta la compañía dado su Core de negocio.
- El perfil de inversión del portafolio es conservador, lo cual nos permite buscar rentabilidades de corto y mediano plazo manteniendo un portafolio equilibrado y diversificado de deuda soberana y corporativa en su mayoría en renta fija y renta fija indexada, lo cual nos permite que la posición tanto de deuda soberana como corporativa sea de corta y mediana duración, con el fin de contar con la liquidez necesaria para los compromisos de la compañía tanto a nivel de encajes como de obligaciones normales de la operación.

El mantener como procedimiento el manejo de un flujo de caja proyectado que se ajusta a diario tomando como referencia los activos y pasivos, nos permite monitorear, identificar, medir y controlar la liquidez de la compañía de forma constante, garantizando cumplir con los requerimientos regulatorios mínimos y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes, incluyendo una reserva de fondos de alta calidad, no comprometidos con el fin de soportar situaciones de estrés.

El flujo de caja proyectado anualmente nos permite realizar las pruebas de estrés en diferentes escenarios dependiendo de posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan impactar negativamente a la compañía. Esta práctica nos permite mantener unos reportes completos, acertados y oportunos sobre la gestión de liquidez que se está desarrollando.

Sobre los títulos que respaldan las reservas tenemos que del total del portafolio por emisor con corte 31 de diciembre de 2021, el 59.7% se encuentra en la banca Nacional, el 14% en papeles del ministerio de hacienda, el 17% con emisores calificados del sector real, el 7% se encuentra líquido en cuentas de disponible de la aseguradora, así como el 6.62 % se encuentra con entidades en el exterior cuya finalidad principal es respaldar el ramo terremoto.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Comportamiento Histórico de las Reclamaciones

Las siguientes tablas resumen el comportamiento histórico de los últimos siete años de los pagos y reservas acumuladas de los siniestros ocurridos en cada año de ejercicio desde el 2012 hasta 2021

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2021

Pagos Acumulados Totales

	MENOS DE UN AÑO	1 AÑO DESPUES	2 AÑO DESPUES	3 AÑO DESPUES	4 AÑO DESPUES	5 AÑO DESPUES	6 AÑO DESPUES	7 AÑO DESPUES	8 AÑO DESPUES	9 AÑO DESPUES
2012	67,514,916	106,706,522	112,628,009	114,833,281	117,020,308	118,817,526	120,273,354	121,539,351	121,959,281	122,621,936
2013	99,628,411	142,968,620	148,243,522	151,464,540	156,228,956	160,459,777	163,050,604	164,391,565	166,659,035	
2014	99,686,747	152,166,304	159,405,041	163,620,777	167,614,157	172,968,595	174,810,093	175,826,587		
2015	134,832,545	195,833,971	207,879,270	214,761,584	219,980,590	224,228,012	226,843,970			
2016	125,500,957	182,814,462	196,388,092	203,496,405	208,483,001	211,052,949				
2017	131,662,587	199,237,222	214,007,986	219,722,146	222,985,497					
2018	154,116,583	227,810,762	241,528,951	247,609,104						
2019	137,939,824	222,639,778	238,174,886							
2020	174,616,670	286,340,366								
2021	194,622,673									

* Cifras en miles

Reservas

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2012	32,120,967	11,582,648	8,941,981	7,872,880	7,763,614	6,758,005	6,274,133	4,845,970	3,901,399	2,706,997
2013	34,810,796	13,462,374	10,446,750	11,464,335	10,572,570	9,942,616	9,037,550	7,941,076	5,731,471	
2014	43,187,624	13,980,120	9,761,939	10,838,171	13,402,102	12,173,603	10,551,790	8,930,924		
2015	51,182,838	18,502,939	13,179,381	13,959,717	14,157,538	13,213,287	11,263,692			
2016	55,660,374	29,747,485	20,147,114	19,849,088	14,366,156	13,792,848				
2017	58,981,820	23,257,317	19,072,747	15,051,504	15,710,367					
2018	68,764,229	35,285,968	19,043,609	17,297,720						
2019	70,011,277	37,506,357	24,814,509							
2020	92,994,549	40,882,675								
2021	101,330,461									

* Cifras en miles

Incurrido

	MENOS DE UN AÑO	1 AÑO DESPUES	2 AÑO DESPUES	3 AÑO DESPUES	4 AÑO DESPUES	5 AÑO DESPUES	6 AÑO DESPUES	7 AÑO DESPUES	8 AÑO DESPUES	9 AÑO DESPUES
2012	99,635,883	118,289,170	121,569,990	122,706,161	124,783,922	125,575,531	126,547,487	126,385,321	125,860,681	125,328,933
2013	134,439,207	156,430,994	158,690,272	162,928,875	166,801,526	170,402,393	172,088,154	172,332,641	172,390,506	
2014	142,874,371	166,146,424	169,166,980	174,458,948	181,016,259	185,142,198	185,361,883	184,757,511		
2015	186,015,383	214,336,910	221,058,651	228,721,301	234,138,128	237,441,299	238,107,662			
2016	181,161,331	212,561,947	216,535,206	223,345,493	222,849,157	224,845,797				
2017	190,644,407	222,494,539	233,080,733	234,773,650	238,695,864					
2018	222,880,812	263,096,730	260,572,560	264,906,824						
2019	207,951,101	260,146,135	262,989,394							
2020	267,611,219	327,223,041								
2021	295,953,134									

* Cifras en miles

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2021 (continuación)

Pagos Totales Acumulados Cedidos al Reaseguro.

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2012	8,877,677	18,277,156	19,958,283	20,473,050	21,191,757	21,562,401	21,866,116	22,165,251	22,271,313	22,570,341
2013	16,096,475	18,767,115	19,562,474	20,053,734	20,986,644	21,830,855	22,298,691	22,416,570	23,674,874	
2014	4,309,108	7,606,013	8,285,645	9,058,510	9,717,724	11,324,505	11,507,868	11,719,076		
2015	5,272,325	13,712,679	16,513,990	17,952,233	18,942,400	19,246,718	19,736,932			
2016	6,682,356	12,885,407	16,179,914	17,244,371	17,504,665	17,848,935				
2017	6,658,065	14,943,881	17,632,847	18,058,728	18,377,446					
2018	8,793,396	17,512,526	19,633,605	20,316,331						
2019	9,323,037	17,552,727	19,755,033							
2020	12,065,345	18,842,449								
2021	20,890,844									

* Cifras por miles

Total Acumulado Salvamentos y Recobros

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2012	3,768,481	7,036,081	7,565,137	7,724,116	8,109,244	8,285,648	8,305,816	8,382,176	8,442,920	8,598,192
2013	4,459,621	8,353,046	8,990,552	9,234,682	9,239,667	9,426,114	9,438,847	9,438,847	9,439,575	
2014	5,311,948	9,820,105	10,740,720	11,042,785	11,293,314	11,299,271	11,301,607	11,301,607		
2015	5,988,216	10,838,688	13,163,124	13,834,389	13,940,592	14,448,358	14,492,706			
2016	5,392,464	9,081,045	9,840,964	10,237,788	10,385,618	10,400,583				
2017	3,574,903	7,715,340	8,635,021	8,803,946	8,925,575					
2018	3,093,787	6,180,748	6,534,320	6,603,890						
2019	2,991,095	6,113,511	6,810,162							
2020	1,999,690	4,355,163								
2021	2,174,702									

* Cifras en miles

47. Medición del Valor Razonable

La metodología establecida en la NIIF 13 *Medición del valor razonable*, especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Aseguradora determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Medición del Valor Razonable (continuación)

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Aseguradora no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).
- Técnicas de valoración y variables utilizadas por la Aseguradora en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación.

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases Recurrentes

Son aquellas mediciones que las normas contables de información financiera requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

En la siguiente tabla se presenta, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Aseguradora medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros activos:				
A valor razonable con cambios en resultados	\$ –	\$14,978,330	\$ –	\$14,978,330
A valor razonable a través de otros Resultados Integrales	–	453,176	–	453,176
Propiedades de inversión	–	187,164	–	187,164
Total 31 de diciembre de 2021	\$ –	\$15,618,670	\$ –	\$15,618,670

Los activos financieros medidos sobre bases recurrentes a valor razonable con cambios en resultados se componen principalmente por carteras colectivas las cuales se miden al valor de la unidad tal y como lo establecen las normas de medición establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En relación con los activos financieros medidos según jerarquía 2 de valor razonable corresponden a certificados de reembolso tributario – CERT los cuales la Administración podrá disponer de los mismos para negociarlos o transferirlos libremente en el mercado secundario

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes

Se determina utilizando modelos de precios, metodologías de flujo de efectivo descontado, utilizando modelos internos o expertos externos con experiencia y conocimiento del mercado inmobiliario o de los activos evaluados. En general, estas evaluaciones se llevan a cabo mediante referencias a los datos del mercado o en función del costo de reemplazo, cuando no hay suficientes datos del mercado disponibles.

La siguiente tabla presenta el resumen de los valores razonables de los activos y pasivos financieros de la Aseguradora registrados por su valor al costo nominal o costo amortizado, clasificados utilizando niveles jerárquicos:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

47. Medición del Valor Razonable (continuación)

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes (continuación)

	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado	\$403,489,058	\$ -	\$415,381,396	\$ -	\$403,489,058
Cartera de créditos (1)	25,354	-	25,354	-	25,354
Cuentas por cobrar actividades aseguradoras (1)	59,058,928	-	59,058,928	-	59,058,928
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1)	7,017,115	-	7,017,115	-	7,017,115
Edificios y terrenos (2)	8,072,337	-	8,072,337	-	8,072,337
Total activos	\$477,662,792	\$ -	\$489,555,130	\$ -	\$477,662,792
Pasivos					
Cuentas por pagar actividad aseguradora (1)	\$ 57,938,349	\$ -	\$ 57,938,349	\$ -	\$ 57,938,349
Cuentas por pagar (1)	4,658,510	-	4,658,510	-	4,658,510
Total pasivos	\$ 62,596,859	\$ -	\$ 62,596,859	\$ -	\$ 62,596,859

(1) El valor razonable de las cuentas por cobrar y pagar actividad aseguradora, deudores y otras cuentas por cobrar y por pagar es igual a su valor en libros. Se consideran de nivel 2 pues se espera su liquidación en los 60 días corrientes posteriores al 31 de diciembre del 2021 al mismo valor registrado en libros.

(2) El valor razonable fue determinado bajo el nivel de jerarquía "2" para la propiedad y equipo, el cual se basa en datos observables de características similares, es decir que se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos;
- Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos;
- Variables distintas de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo

Aseguradora no posee activos medidos a valor razonable bajo el nivel de jerarquía 3.

48. Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas de la Aseguradora las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Remuneración a la Junta Directiva y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente de la Aseguradora.

	2021	2020
Honorarios y beneficios a personal clave	\$ 1,624,630	\$ 1,489,340

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

Transacciones Realizadas con Socios

	2021	2020
Primas emitidas		
Coopserfun	\$ 1,447,132	\$ 1,493,075
Serfuncoop	224,914	221,778
Coofuneraria	1,005,649	1,034,157
Serfunorte	682,567	817,286
Serfunllanos	706,890	557,020
Cartafun	804,420	687,360
Emcofun	310,289	268,096
	\$ 5,181,861	\$ 5,078,772

	2021	2020
Siniestros liquidados		
Coopserfun	\$ 690,716	\$ 207,545
Serfuncoop	202,047	84,055
Coofuneraria	735,318	440,094
Serfunorte	735,822	499,083
Serfunllanos	503,123	265,099
Cartafun	229,413	154,079
Emcofun	175,450	158,980
	\$ 3,271,889	\$ 1,808,935

	2021	2020
Revalorización de Aportes		
Coopserfun	\$ 21,712	\$ 158,968
Serfuncoop	6,057	44,348
Coofuneraria	1,643	12,033
Serfunorte	1,388	10,162
Serfunllanos	1,363	9,976
Cartafun	596	4,365
Emcofun	917	6,717
	\$ 33,676	\$ 246,569

49. Revelaciones Riesgo

Sistema de Administración de Riesgo

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

Riesgos Financieros

- Riesgos de mercado de sus activos financieros por variación en los factores que inciden en el valor de los mismos tales como tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos Financieros (continuación)

- Riesgo de crédito implícitos en las operaciones financieras de inversión de los recursos derivados de los servicios de seguro en instituciones financieras, así como en la exposición que se tiene frente a negocios realizados con otras Aseguradoras de seguros y/o reaseguradoras con las cuales interactúa.
- Riesgo de crédito implícito en las operaciones de inversión realizadas, especialmente las que respaldan la reserva técnica, y el cual se gestiona a través de la asignación de cupos de contraparte y su respectivo seguimiento permanente.
- Riesgo de liquidez frente a las obligaciones contractuales derivadas de los seguros y reaseguros, así como de la estructura de activos y pasivos de la Aseguradora.

La Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la definición de riesgos contenida en la Circular Externa 029 del 2014, relativa al Sistema Especial de Administración de Riesgos en Seguros (SEARS).

Dentro de dicha clasificación se encuentra el riesgo de crédito en seguros, entendida como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de reaseguradores asegurados, intermediarios de seguros y otras aseguradoras con las cuales realiza operaciones de coaseguro.

Frente a lo anterior, la Aseguradora ha realizado la identificación de aquellos riesgos más relevantes los cuales se ubican dentro del apetito de riesgo establecido, y aquellos calificados como altos por su frecuencia o impacto, han sido debidamente socializados y aprobados por la Junta de directores:

- Riesgo de crédito en asegurados: por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados; en este orden de ideas, los riesgos propios de la Aseguradora se encuentran enmarcados dentro del riesgo operacional en seguros, asociado a fallas o inadecuaciones en la gestión de las primas por recaudar.
- Riesgo de crédito en reaseguradores: se encuentra identificado dentro de los mapas de riesgos de la Aseguradora, y dentro de sus controles relevantes se encuentra el seguimiento a saldos con reaseguradores, el informe de deterioro de cuentas basado en la calificación de riesgo de cada reasegurador con saldo vigente, y en informe anual de situación financiera de reaseguradores, todos ellos con destino a la Junta de directores.
- Riesgo de crédito en intermediarios de seguros: se encuentra identificado como la posibilidad de que los intermediarios de seguros generen pérdidas a la Aseguradora mediante el no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados; el riesgo en mención se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.
- Riesgo de crédito en otras aseguradoras mediante la realización de transacciones en coaseguro: se encuentra definido como la posibilidad de que otra Aseguradora no cumpla con sus obligaciones derivadas de los contratos de coaseguro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos Financieros (continuación)

Adicionalmente, Aseguradora contempla dentro del Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) la posibilidad de efectuar préstamos a sus Asociados o a las Agencias SEAS, estos últimos para fortalecer y apoyar la operación de las mismas; en este sentido, se han identificado riesgos de crédito asociados a estas operaciones con la siguiente definición:

- Riesgo de crédito en operaciones de crédito a Asociados y Agencias: se encuentra definido como "Incumplimiento de la obligación financiera por parte de los asociados o Agencias".

El riesgo se encuentra gestionado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza, así como por la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo

Riesgos Operacionales en Seguros

- Riesgos operativos derivados de la ejecución de los procesos propios de la Aseguradora (incluye aquellos cuyo impacto genere la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad).
- Riesgos técnicos en seguros: son riesgos derivados de la operación propia de la Aseguradora, en cuanto a la suscripción y constitución de reservas; en este sentido, dichos riesgos se dividen en:
 - a) Riesgos de tarificación
 - b) Riesgos de concentración
 - c) Riesgos de diferencia en condiciones
 - d) Riesgos de descuentos sobre primas
 - e) Riesgos de insuficiencia de reservas técnicas

Gestión de Riesgos

Frente a cada uno de los riesgos previamente mencionados, se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de los riesgos, así como promover el cumplimiento de las normas por parte de todos los colaboradores de la Aseguradora a través de procesos de divulgación y capacitación, todo lo cual se reporta de manera periódica a los diferentes órganos de Aseguradora, incluida la Alta Gerencia.

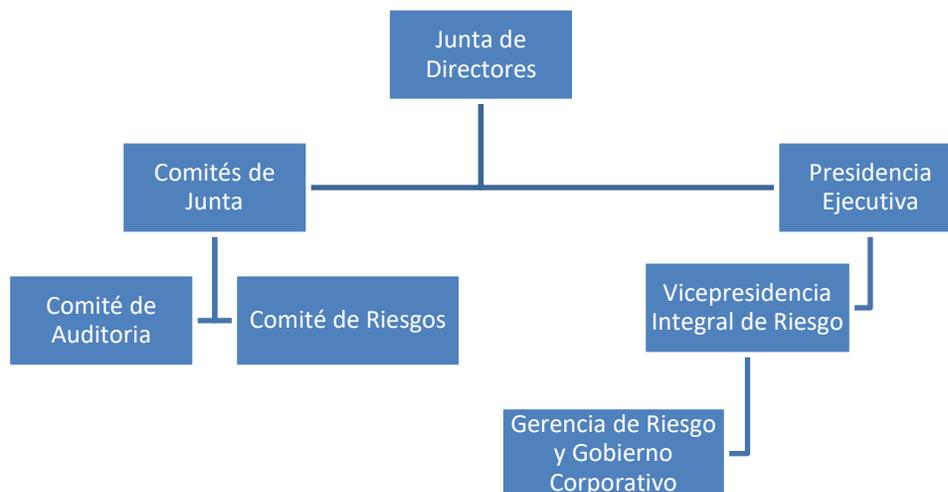
La administración de riesgos en Aseguradora parte desde la Junta de directores, órgano que a través de los Comités de Auditoría y el Comité de Riesgos realiza seguimiento a la gestión de los riesgos a los cuales se expone la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Gestión de Riesgos (continuación)



Organizacionalmente, el área responsable de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo es la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo, la cual depende de la Vicepresidencia Integral de Riesgo, lo que garantiza independencia de los procesos operativos de la Aseguradora, perfil jerárquico de alto nivel y poder de toma de decisiones adecuada.

La Gerencia de Riesgo está conformada por el Gerente de Riesgos y Gobierno Corporativo, un Profesional de riesgos financieros, un Profesional y dos analistas de riesgos en seguros y operativos y un Profesional de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; el equipo de trabajo desarrolla actividades de análisis frente a riesgos operativos, gobierno corporativo, seguridad de la información, riesgos financieros, entre otras actividades de acompañamiento y asesoría a las áreas de la Aseguradora.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se han contratado dos sistemas de información que soportan, consolidan y permiten darle tratamiento a todos los riesgos que afronta la Aseguradora, así:

- Aplicativo Risk Management Suite, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos operacionales de la Aseguradora, así como para el adecuado registro de los eventos de riesgo, para lo cual todos los colaboradores poseen un perfil de acceso y registro (consulta y registro de eventos).
- Aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los factores asociados al riesgo de mercado, permitiendo el cálculo y control de los valores en riesgo para cada factor y para el portafolio total consolidado, con módulo de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia bajo los formatos legalmente establecidos para ello.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos en Seguros de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos globales y específicos asociados a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyas modificaciones y actualizaciones son estrictamente aprobadas por la Junta de Directores

Frente al cumplimiento a lo estipulado por las normas vigentes, se dio cumplimiento especialmente a lo contenido en:

- La Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de riesgos de mercado, operacionales y de valoración de portafolios de inversión)
- La Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de seguridad y calidad en las operaciones y la aplicación del SEARS).
- Decretos 2103 de 2016 que regula las inversiones admisibles y 2954 de 2010 sobre patrimonio adecuado.

Como resultado de las actividades de identificación y monitoreo de los diversos riesgos de la Compañía, se presentaron informes periódicos sobre la evolución del riesgo, así como del perfil de riesgo de la compañía, a la Junta de Directores, Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Actuaría y Actuaría Responsable, Planeación Financiera. Procesos y Calidad, Contraloría Interna, la Coordinación de Front Office, la Coordinación Back Office, las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Compañía, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

En ese orden de ideas los diferentes sistemas de administración de riesgos establecidos en las normas (SARC, SEARS, SARM, SARO y SARLAFT) tienen un tronco metodológico común, del que difieren solamente en las particularidades propias de cada riesgo.

La administración del SARLAFT se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Oficial de Cumplimiento, unidad que garantiza y orienta las políticas relativas a dicho sistema de riesgos.

A continuación, se mencionan las políticas de gestión de riesgos para cada uno de los sistemas gestionados por la Aseguradora:

1. Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo

- Es consistente con las políticas para la gestión de riesgos.
- Debe ser revisado y actualizado como mínimo una vez al año.
- Debe ser aprobado por la Junta de directores.
- El apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo (MAR) deben ser considerados en los procesos y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.
- La evaluación de la eficacia y diseño del Marco Apetito de Riesgo (MAR) debe ser realizada por áreas diferentes a su gestión, tales como Actuaría responsable y Contraloría Interna.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

1. Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo (continuación)

- El Marco de Apetito de Riesgo (MAR) debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera.
- Los límites formales y aplicables serán aquellos que se incorporen en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR) aprobada por la Junta de directores.
- Las actividades de los procesos deben estar enmarcadas dentro de los límites contenidos en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR).
- Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos, la tolerancia al riesgo o incluso comprometer la capacidad de riesgo de la Aseguradora; estos resultados deben ser reportados a la Junta de directores.

2. Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos

Políticas Generales De La Gestión De Riesgos

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.
- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos, productos, servicios, canales de prestación de servicios y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso, producto, servicio o canal de prestación de servicios debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.
- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.
- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Generales De La Gestión De Riesgos

- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.
- Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, y realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operacional, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento y facilitar la toma de decisiones.
- Se debe incorporar en los procesos de gestión de riesgos, el análisis de las tendencias económicas, políticas, sociales, ambientales, tecnológicas y de mercado, entre otras, que permitan identificar los riesgos emergentes que puedan afectar a la Aseguradora, e incorporar los riesgos materiales a las matrices de riesgo respectivas.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.
- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo CERO; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del Reportante; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe diligenciar el formato de certificación de no ocurrencia de eventos de riesgos operacionales que la Gerencia de Riesgos disponga para tal fin, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, , garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.
- La Aseguradora podrá contratar bajo la modalidad de tercerización a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad. En todo caso se debe: realizar un análisis de riesgo para determinar los procesos y/o actividades a tercerizar; comprender el riesgo operacional asociado a los procesos y/o actividades tercerizadas; contar con políticas eficaces para incorporar en su estrategia de riesgos, aquellos derivados de la tercerización y determinar dentro de los procesos y/o actividades tercerizadas aquellos que se consideren crítico

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relacionadas Con Las Medidas Para Garantizar El Cumplimiento Del Sistema De Administración De Riesgos

Con el fin de dar aplicabilidad efectiva a las determinaciones asumidas por la entidad en el marco del SAR, se han tomado un conjunto de medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de sus políticas y objetivos:

- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será un área de alto nivel, dependiente de la Presidencia, la cual tiene poder decisorio frente a la gestión de riesgos. La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo participa activamente en los Comités de Auditoría celebrados con la participación de miembros de la Junta de directores, donde además se tratará un punto específico sobre la gestión de riesgos no financieros de la Aseguradora.
- Dentro de las funciones de la totalidad de los empleados será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven; de igual modo con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la entidad.
- El incumplimiento de las políticas, metodologías y elementos del SARO, así como de las funciones derivadas del mismo, se encuentra contemplado en el Reglamento Interno de trabajo y el Contrato de Trabajo, por lo cual podrá ser tratado por el Comité de Personal de la Aseguradora para definir las sanciones correspondientes.
- La Planeación Estratégica de la entidad, la gestión de procesos, y su política de Control Interno, estarán alineadas con los estándares de administración de riesgos (Auditoría basada en Riesgos), y otros mejores estándares internacionales.
- Se establecerá una estrategia de divulgación encaminada a generar cultura organizacional en el marco de la administración de riesgos.
- El desarrollo de una infraestructura técnica y humana para la gestión de los riesgos cuya realización pueda afectar el desarrollo regular de las actividades, así como el establecimiento de un “Plan de continuidad del negocio”.

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado

- a. La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero, que se identifiquen en los Comités de Inversiones que se realicen periódicamente por la Aseguradora.

De lo anterior, se realizará pronunciamiento como mínimo trimestralmente en los informes presentado por la Unidad de Riesgo a la Alta Gerencia o Junta de directores

- b. Se debe realizar un proceso continuo de revisión de las metodologías de riesgos de mercado, involucrando las disposiciones legales, con el fin de reducir pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a las obligaciones y/o derechos con reaseguradores, asegurados, intermediarios u otros agentes del mercado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado (continuación)

- c. Todo instrumento financiero nuevo y su respectivo mercado deberá ser informado (características del título o inversión) a la Gerencia de Riesgo para realizar un análisis financiero, el cual será aprobado por la Presidencia y socializado a la Junta de directores, en caso de ser necesario se ajustarán las políticas de inversión con aprobación de este órgano.

La aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Vicepresidencia Financiera e Inversiones tendrán la potestad de decidir la clasificación a las inversiones que constituya, así como su posterior reclasificación, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Políticas Respecto a Niveles de Exposición, Cubrimiento y Cálculo de Capital Económico

- a. La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores.

Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas.

El valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica; en caso de superarlo, o en caso de requerir superarlo se examina en el Comité de Inversiones la viabilidad en términos de la relación riesgo–rentabilidad y posteriormente se llevará al Presidente Ejecutivo para que apruebe superar dicho límite o, por el contrario, si se debe proceder a reestructurar posiciones hasta volver a estar por debajo del límite.

- b. La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura mediante las siguientes operaciones:
 - operaciones de cobertura natural en moneda extranjera, acorde a los valores mínimos que se puedan tener según la reserva técnica de terremoto, y valores máximos autorizados para inversión en títulos emitidos por gobiernos y entidades del exterior (cupos de contraparte).
 - Operaciones con derivados con fines de cobertura

2. Políticas Relativas a las Operaciones de Tesorería y Riesgo de Contraparte

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería

- a. La Aseguradora mantendrá una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad en las operaciones que está autorizada a realizar, para ello podrá realizar compra–venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

El Front Office deberá coordinar el flujo de recursos disponibles con las diversas áreas de negocio garantizando la liquidez de la entidad, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre inversiones, lavado de activos y las disposiciones internas sobre gestión de riesgos, así como el Código de Ética y Conducta, cumpliendo en todo momento con las reservas técnicas requeridas.

- b. Los parámetros, límites y directrices organizacionales que deben cumplirse en la realización de operaciones de tesorería serán los siguientes:
- La Aseguradora podrá celebrar operaciones de compra–venta de divisas en el mercado cambiario y en el mercado libre, para atender las necesidades propias de la Aseguradora.
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores en posición activa y pasiva sobre títulos de renta fija y renta variable.
 - Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben corresponder únicamente a Títulos de Tesorería (TES) emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben estar a mercado.
 - Las operaciones simultáneas deben pactarse a un plazo no mayor a 5 días calendario.
 - Los repos deben pactarse a un plazo no mayor a 90 días.
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones con derivados financieros como futuros y forwards, únicamente para cubrir los riesgos de otras posiciones de la compañía.
 - La contraparte de los derivados deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuya calificación de deuda expedida por una agencia calificadoradora de riesgo autorizada en Colombia, se encuentre entre triple A (AAA) y A más (A+) o su equivalente, a menos de que en la operación intervenga una Cámara Central de Riesgo de Contraparte, en cuyo caso se mitiga el riesgo de contraparte.
 - Los derivados deben pactarse a un plazo que corresponda a las necesidades de la cobertura y se deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco o una carta de compromiso que regule de manera general dicho instrumento, salvo que se trate de contratos estandarizados administrados en un sistema de negociación, en cuyo caso deberán acogerse las directrices establecidas por el mismo.
 - La calificación de títulos de deuda en el mercado local en los cuales pretenda realizar inversiones la tesorería de la Aseguradora, deberá ser otorgado por una sociedad calificadoradora de valores autorizada en Colombia.
Para aquellas entidades que no cuenten con calificación de contraparte, pero cuya emisión de títulos si cuente con calificación de riesgo otorgada por una calificadoradora autorizada, se entenderá autorizada la realización de inversiones con base en la calificación de dicha emisión. Si el emisor cuenta con calificación de contraparte, se tomará dicha calificación ante cualquier otra que pudiera presentarse, tal como se encuentra estipulado en las políticas de calificación vigentes.
 - La Aseguradora podrá realizar operaciones de compra – venta de títulos en moneda extranjera en el mercado primario o secundario, a tasa fija o variable emitidos o garantizados por la Nación, entes oficiales o privados autorizados para desarrollar ese tipo de operaciones en los mercados externos.
 - La Aseguradora podrá adquirir títulos emitidos en moneda legal originados en el proceso de saneamiento adelantado tanto por la banca pública como privada.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- Las inversiones financieras en títulos de corto y largo plazo emitidos o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deberán estar calificados por una sociedad calificadoras autorizada para desarrollar su objeto social en el país, y tener una calificación entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.
- La Aseguradora podrá realizar inversiones voluntarias en entidades del sector cooperativo que se encuentren o no calificadas siempre y cuando cuenten con un análisis individualizado de cada caso y previa recomendación del Comité de Riesgos de la compañía a la Junta de directores para su aprobación.

Estas inversiones no contarán para el cálculo de la reserva técnica.

- La Aseguradora podrá realizar compra – venta de activos financieros emitidos por entidades financieras del exterior o en bonos o títulos emitidos por gobiernos extranjeros. Los títulos de las entidades del exterior deberán contar con calificación no inferior a A+ o su equivalente, salvo autorización del presidente ejecutivo y ratificación del Comité de Riesgos.
- La Aseguradora podrá realizar compra – venta de bonos o papeles comerciales, en el mercado primario o secundario, a tasa fija o tasa variable, de personas jurídicas, siempre y cuando tengan una calificación de deuda mínima A más (A+) o su equivalente en el corto plazo, o estén avalados totalmente por establecimientos de crédito sometidos al control de la Superintendencia Financiera, siempre y cuando quien otorgue el aval haya obtenido de una sociedad calificadoras de valores respecto de su endeudamiento la calificación más alta dentro de la escala respectiva.
- La Aseguradora podrá celebrar en forma directa o a través de la Bolsa de Valores, según sea el caso, contratos de compra o venta futura de títulos en pesos o moneda extranjera, para lo cual se define en forma anticipada el precio, la cantidad, y la fecha de ejecución del contrato.
- La Aseguradora podrá realizar operaciones en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista, de alta liquidez y rentabilidad con una baja volatilidad, a través de comisionistas de bolsa y/o fiduciarias con las cuales se tengan cupos de inversión vigentes; estas operaciones no serán para fines de inversión. Ninguna operación de tesorería realizada a través de Fondos de Inversión Colectiva podrá permanecer por más de 30 días
- Se aplica la política de inversión vigente en cuanto a invertir en entidades y/o vehículos de inversión con calificación superior entre A más (A+) y triple A (AAA).
- Hasta tanto la Junta de directores de la Aseguradora no autorice, no se podrá invertir en títulos de participación de contenido crediticio originados en procesos de titularización de activos inmobiliarios y cartera hipotecaria, independientemente del grado de calificación que haya obtenido.
- No se permite realizar operaciones con mesas de dinero independientes que no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- La Aseguradora se abstendrá de realizar operaciones de tesorería que estén expresamente prohibidas en las normas aplicables a compañías de seguros y en el régimen de inversiones de las compañías aseguradoras.
- Permitir la grabación de las llamadas del Front, Middle y Back Office, con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros, puedan ser reconstruidas desde el momento en que se imparten las órdenes de compra o venta, la ejecución de las mismas y su correspondiente compensación y liquidación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Respecto a los Cupos de Contraparte y los Límites del Portafolio

- a. Para garantizar la diversificación del riesgo e impedir la concentración de riesgos, se tienen establecidos los siguientes límites de inversión:
 - Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 10% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República, y el 5% de dicho valor para organismos multilaterales de crédito.
 - Las inversiones o depósitos efectuados en el conjunto de personas jurídicas que representen relaciones de vinculación entre sí, no podrán exceder el 15% del valor total del portafolio.
 - La Aseguradora podrá constituir inversiones hasta un 80% del total del portafolio en TES o en CDT, hasta un 30% en Yankees o en TES cuando sean en dólares, hasta un 20% en CDAT y hasta un 10% en TRD o en Bonos de Paz, o en Bonos de Seguridad, o en Bonos de Solidaridad o en Eurobonos. Además, debe cumplir con los límites establecidos por el Régimen de Inversiones aplicable a las compañías aseguradoras.
- b. Se debe realizar una adecuada administración del riesgo de contraparte, partiendo del conocimiento de la situación financiera de los emisores y el mercado en que se desenvuelven, para lo cual acatará las siguientes instrucciones:
 - Las operaciones de tesorería a la vista o a término que realice la Aseguradora, en el mercado primario o secundario, se hará teniendo en cuenta parámetros tales como: clase de emisor, rentabilidad, límites de riesgo, calificación de deuda, disponibilidad de fondos, y cupos aprobados.
 - El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.
Cuando la contraparte con la que se celebre una operación de tesorería no sea una firma comisionista de bolsa, y cuente con cupo de emisor, no requerirá un cupo de contraparte, y bastará con su seguimiento en los informes semanales de Presidencia Ejecutiva.
 - Toda operación de tesorería en moneda legal o moneda extranjera debe estar fundamentada en un análisis previo.
 - Las operaciones en instrumentos derivados de tipo de cambio que realice el área de tesorería deben estar respaldadas por un análisis del comportamiento de la moneda sujeta de operación.
 - Para cerrar operación con instrumentos derivados, el Front Office debe tener en cuenta los criterios de la Gerencia de Riesgo y debe tener la aprobación del presidente ejecutivo de la compañía.
 - Solo podrán realizarse inversiones en entidades que tengan un “Cupo de Inversión” aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgos, para dicha aprobación la Gerencia de Riesgo deberá presentar trimestralmente estudios de riesgo para cada tipo de entidad a la que desee aprobárseles cupo.
 - Solo se podrán realizar derivados financieros OTC con entidades que tengan “Cupos de emisor” aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgos.
 - Se realizará evaluación de prácticas de buen gobierno corporativo a aquellas entidades a las cuales se les asigna cupo de contraparte, definiendo criterios de gobierno corporativo que serán ponderados dentro de la metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas para la Administración del Riesgo Operativo

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.
- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.
- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.
- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.
- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas para la Administración del Riesgo Operativo (continuación)

- Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operativo, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento, y facilitar la toma de decisiones.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.
- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operativo que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo CERO; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del Reportante; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe remitir dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, una certificación de no ocurrencia de eventos a riesgooperativo@solidaria.com.co, garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos Financieros

Políticas Generales a todos los Coaseguros

En todo caso, la Agencia es responsable y debe garantizar que independiente de la periodicidad de cobro de la póliza, realizará seguimiento para que la aseguradora Líder reciba los cobros respectivos y pague la porción de la prima a Aseguradora Solidaria.

En cualquier caso, para Autos, Patrimoniales y Vida, se debe pedir autorización directa a la Gerencia.

Las Agencias en todos los casos son responsables que Aseguradora Solidaria expida su participación dentro de los 8 días siguientes máximo después de expedida la póliza Líder.

En Coaseguro aceptado, la Agencia o Gerencia no aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Compañía con la cual se realiza el negocio.

El negocio en coaseguro cedido debe tener autorización escrita de la Gerencia de Producto cuando el 100% del valor del seguro, antes de distribuir las participaciones, exceda las delegaciones de la Agencia.

El director técnico de la Agencia debe obtener confirmación escrita del suscriptor o representante legal de la(s) coaseguradora(s), (dirección General o Sucursal), que participa(n) en el negocio, en la que se debe indicar:

- Aceptación del slip de condiciones definido por la Compañía.
- Confirmación del porcentaje y/o valor de participación en el negocio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Generales a todos los Coaseguros (continuación)

Una vez expedida la póliza se debe obtener la firma de aceptación de la coaseguradora o coaseguradoras, antes de entregar la póliza al cliente.

Si el negocio está dentro de las delegaciones de la Agencia, el coaseguro debe ser firmado por el colaborador de la Agencia que tiene esta delegación entregada por la compañía (director técnico o Gerente), según sus delegaciones.

Los demás negocios deben ser firmados por el director técnico Zonal o por el Gerente Zonal, de acuerdo con sus delegaciones.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora.

Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Políticas Relativas Al Coaseguro Aceptado

La aceptación de estos negocios requiere la autorización del Gerente de la Agencia o Gerente Zonal.

Para aceptar el negocio el director técnico debe realizar el análisis bajo las políticas y condiciones de la Compañía, igual al que efectúa en la suscripción de los negocios directos.

El director técnico debe verificar sus delegaciones y la máxima capacidad automática de la Compañía para la suscripción de coaseguros aceptados en cada ramo y cada amparo y/o confirmarla con la Gerencia de Producto.

El director técnico debe conocer el condicionado de la Compañía Líder y/o compartirlo con la Gerencia de Producto para la suscripción de un negocio aceptado.

El director técnico debe confirmar por escrito a la compañía líder, antes de la iniciación de la vigencia, la aceptación del negocio indicando porcentaje y/o valor asegurado que se acepta y adjuntar el slip de la líder sobre el que aceptó las condiciones técnicas del negocio.

Toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado por el director técnico en la suscripción de ese negocio.

La firma de anexo de coaseguro aceptado, no se puede efectuar si la Líder no envía todo el documento técnico al cual aplica el anexo del que solicita la firma de la Compañía.

La firma del anexo de coaseguro aceptado debe tener los soportes de revisión por parte del director técnico de la Agencia.

Si el negocio excede las delegaciones de la Agencia, el coaseguro se debe estar autorizado y firmado por el director técnico Zonal o el Gerente de la Zona, de acuerdo con sus límites de delegación para la suscripción entregados por la Gerencia de Producto o debe ser remitido a la Gerencia de Producto para ser firmado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relativas A Coaseguros con Colocación Facultativa

Cuando se pretende suscribir un negocio en coaseguro, sea aceptado o cedido, el director técnico de la Agencia debe realizar el mismo proceso de colocación que efectúa con los negocios directos y solo puede entregar los términos de cotización hasta que tenga la confirmación de la Gerencia de Producto que le indiquen que el negocio ya tiene la colocación facultativa.

Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro

Políticas Relativas al Monitoreo de Saldos con Reaseguradores

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best, BBB- (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles, generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

En los meses de febrero y agosto de cada año se presentará a la Junta de directores los saldos de reaseguros, evidenciando variaciones significativas y las recomendaciones a que haya lugar, así como las señales de alerta que se generen en el mercado, con el fin de crear planes de acción preventivos y/o correctivos.

Políticas Relacionadas con la Gestión Del Riesgo De Crédito

Políticas Relacionadas Con Las Etapas En La Gestión De Riesgo De Crédito

Identificación

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios contenidos en el Manual del SAR, Capítulo 1º, en el cual se identifican el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y demás contenidos en el Capítulo del SARC.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Medición

Acorde a lo anterior, la medición se efectúa mediante la evaluación de diversos participantes, quienes evalúan la exposición que puede tener la Compañía en sus operaciones de crédito con las contrapartes mencionadas.

La evaluación se realiza en el aplicativo CERO.

Control

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones trimestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza con el apoyo de la Gerencia Jurídica, anualmente realiza las validaciones de las garantías a través de la verificación de cámara y comercio con pignoraciones e hipotecas, escrituras públicas en donde se constata que se encuentra disponible y aún tiene cobertura para el crédito.

Lo anterior se tiene documentado dentro de los controles a los riesgos definidos en la matriz del proceso, contenidos en el aplicativo CERO.

Monitoreo

Semestralmente se realiza una validación de las condiciones del crédito y del deudor, acorde a lo requerido por la Circular Básica Jurídica, en su capítulo del SARC.

Dentro de los aspectos evaluados se tiene:

- Validación reputacional del deudor
- Validación de score en centrales de riesgo
- Comportamiento de la cartera del deudor

De lo anterior se rinde reporte a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva

Límite de Exposición Crediticia y de Pérdida Tolerada

Aseguradora Solidaria de Colombia enmarca todas las operaciones crediticias de acuerdo a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 del 15 julio del 2010.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito aprobadas en este Manual, se determinarán una vez descontado el 100% de las exigencias de cálculo de las reservas técnicas menos las inversiones que no computan para el cálculo de la reserva técnica; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Límite de Exposición Crediticia y de Pérdida Tolerada (continuación)

Disponibile

- (+) Más Inversiones
- (-) Menos Encaje de las Reservas
- (-) Menos Inversiones no Computables
- (=) Igual Exceso

Los Excesos se destinan de la siguiente manera:

- Aliados Estratégicos (SEAS) 8%
- Asociados 10%
- Sector Cooperativo 65%
- Sobre encaje 10%
- Libre Disposición 7%

Por ser deber de los establecimientos financieros evitar que se presente una excesiva exposición individual en riesgo de crédito, los Órganos de Administración de la Aseguradora Solidaria de Colombia han considerado conveniente tener en cuenta los siguientes límites:

Créditos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, las normas del Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

El cómputo de obligaciones a cargo de una misma persona, cuando se trate de Asociados, se realizará de acuerdo a lo definido en el Decreto 2555 de 2010 artículo 2.1.2.1.13.

Los recursos destinados para "Préstamos a Asociados", se calcularán tomando el 100% del encaje de las reservas técnicas exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el exceso de este será destinado en un 25% para los préstamos referidos; en consecuencia, en el otorgamiento del crédito se tendrán en cuenta los límites o cupos de crédito establecidos.

Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados".

Créditos Agencias SEAS

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Para proyectos, la Aseguradora financiará hasta el 70% de cada proyecto presentado por la Agencia SEAS y hasta por un límite de 200 SMMLV, previo análisis y estudio por las áreas responsables.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Créditos Agencias SEAS (continuación)

Para el caso de los Créditos Directos, Aseguradora Solidaria financia hasta por un límite de 25 SMMLV dependiendo de la capacidad de pago y cupo disponible de los créditos. Estos créditos se otorgarán para máximo 3 veces al año, siempre y cuando se haya efectuado el pago total del crédito anterior y una vez transcurrido un mes del pago.

Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo "SEAS".

Otorgamiento De Créditos

Sujetos de Crédito

Serán sujeto de crédito:

Sólo aquellas empresas que sean asociadas a Aseguradora Solidaria de Colombia.

Sólo aquellos SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) que hayan firmado un convenio de servicio con la Aseguradora y que demuestren que con su presupuesto de Producción y Recaudos puedan cubrir el pago del crédito.

Niveles de Aprobación para Créditos

Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el presidente, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Garantías

Como garantía se requerirá la firma de la empresa, y una garantía admisible (Definidas en el decreto 2555 de Julio de 2010. Artículo 2.1.2.1.3 y 2.1.2.1.4). Se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías o seguridades que cumplan las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Clases de Garantías o Seguridades Admisibles

Contratos de hipoteca.

Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

Las garantías mobiliarias que se constituyan de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 (Adicionado por el artículo 1 del Decreto 466 de 2016. Comenzó a regir a partir del 17 de marzo de 2016).

Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S. A (Adicionado por el artículo 1 del decreto 686 de 1999).

Depósitos de dinero de que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.

Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquéllos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

Aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.

La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avalados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, con esta garantía no se podrá respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora.

Garantías para Créditos de Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus Asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Los Aportes Sociales que los Asociados tengan en la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Todos los bienes que sean objeto de garantías de créditos aprobados por la Aseguradora a sus asociados deben contar con un avalúo comercial practicado por un experto, e igualmente no podrá tener más de tres (3) años de haberlo realizado.

Todos los créditos otorgados amparados con garantía prendaria sobre bienes objeto de eventual destrucción o desaparecimiento deben contar para autorizar su desembolso con un seguro contra riesgos de pérdida total y pérdida parcial por daños, pérdida total y pérdida parcial por hurto, catástrofes.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Garantías para Créditos de Asociados (continuación)

Todos aquellos créditos amparados con garantía hipotecaria deben contar para autorizar su desembolso con un seguro que ampare la construcción que hace parte el inmueble contra los riesgos de incendio y terremoto durante toda la vigencia del mismo.

Todas las pólizas de seguro deben tomarse con una compañía de seguros diferente a la Aseguradora Solidaria de Colombia y contar con los siguientes requisitos mínimos para su aceptación de parte de la Compañía:

- El valor o riesgo asegurado debe encontrarse ajustado a lo dispuesto en la ley.
- Debe anexarse constancia de pago de la prima y copia de la Póliza
- Aseguradora Solidaria de Colombia debe ser designada como beneficiaria del seguro a título oneroso.
- El seguro deberá contar con cláusula de renovación automática, durante la duración del crédito.

Garantías para Créditos de SEAS

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con los SEAS deben contar con una garantía personal (Pagaré, Carta de instrucciones), firma de Cláusula Aceleratoria en caso de ponerse en mora, Carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar) para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus SEAS podrán contar con una garantía admisible depende su monto, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Para los Créditos Directos se debe ofrecer como garantía el pago de las cuotas del crédito a través de descuento de las comisiones que se pagan quincenalmente por un periodo de tres (3) meses.

Seguimiento y Control

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ha establecido controles especiales dentro de todas las etapas del proceso de Solicitud, Estudio, Otorgamiento y Desembolso de créditos otorgados a los Asociados y SEAS.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe hacer una evaluación semestral (Mayo y Noviembre) de los créditos vigentes teniendo en cuenta combinar los criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos como (Comportamiento de pago, Centrales de Riesgo, Lista OFAC, Evaluación de los Deudores, estados financieros (composición de activos, pasivos y patrimonio), flujos de ingresos y egresos evolución de los SEAS (cumplimiento de producción, recaudos, nivel de comisiones), # de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la reestructuración, entre otros).

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Constitución de Provisiones

General

La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta PUC 14, de acuerdo a lo definido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Particular

Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa ha establecido mantener una provisión no inferior a los porcentajes que se indican a continuación, calculada sobre el saldo pendiente de pago neto de garantías:

No. de días en mora	Calificación de crédito	Porcentaje mínimo de provisión
De 0 a 30 días	A	0%
De 31 a 90 días	B	1%
De 91 a 180 días	C	20%
De 181 a 360 días	D	50%
De 360 días	E	100%

Capítulo Vi Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados

En el marco de los lineamientos existentes en el Manual de Riesgo de Mercado, se tiene como política que:

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia realizar operaciones con derivados, con fines únicamente de cobertura.

Necesidad: El diseño de una operación para cubrir el riesgo de tipo de tasa de cambio en el futuro.

Objetivo: Salvaguardar los intereses de la compañía esperando que en el futuro se pueda cubrir las volatilidades de la tasa de cambio esperando recibir una utilidad entre el valor negociado en el contrato de cobertura frente al valor del mercado.

Es política de Aseguradora Solidaria únicamente celebrar derivados financieros como futuros y forwards, únicamente para cubrir los riesgos de otras posiciones de la compañía.

Necesidad: Mitigar las volatilidades de la tasa de cambio pactando un valor fijo en el futuro de las posiciones futuras y no realizar especulación con este tipo de contratos.

Objetivo: Permitir que la exposición en un futuro siempre sea un valor a favor de la compañía, cubriendo este tipo de inversiones.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Capítulo Vi Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

La contraparte de los derivados deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuya calificación de deuda expedida por una agencia calificadora de riesgo autorizada en Colombia, se encuentre entre triple A (AAA) y A más (A+) o su equivalente, a menos de que en la operación intervenga una Cámara central de riesgo de contraparte, en cuyo caso se mitiga el riesgo de contraparte.

Necesidad: Mitigar el riesgo de contraparte.

Objetivo: Salvaguardar en una entidad confiable las inversiones de la compañía, teniendo en cuenta las calificaciones de las entidades autorizadas por el ente regulador.

Los derivados deben pactarse a un plazo que corresponda a las necesidades de la cobertura y se deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco o una carta de compromiso que regule de manera general dicho instrumento, salvo que se trate de contratos estandarizados administrados en un sistema de negociación, en cuyo caso deberán acogerse las directrices establecidas por el mismo.

Necesidad: estandarizar las características de los contratos para tener una directriz clara en la toma de decisiones en la negociación de los mismos.

Objetivo: Celebrar una negociación y/o un contrato acorde a las diferentes posiciones que se deseen cubrir.

Ninguna operación de Tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo no podrá exceder el 10% del valor del portafolio de las inversiones de las reservas técnicas, y el 30% en el caso del portafolio que respalda las reservas técnicas del ramo de Terremoto, a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República.

Necesidad: Impedir la concentración del riesgo en pocos títulos o emisores.

Objetivo: Establecer límites de inversión

Las operaciones en instrumentos derivados de tipo de cambio que realice el área de tesorería deben estar respaldadas por un análisis del comportamiento de la moneda sujeta de operación.

Necesidad: Mantener un nivel controlado de exposición al riesgo de contraparte, y los efectos que el incumplimiento de los pagos pudiera generar a la compañía.

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

Para cerrar operación con instrumentos derivados, el Front Office debe tener en cuenta los criterios de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo debe tener la aprobación del presidente ejecutivo de la compañía.

Necesidad: Mantener un nivel controlado de exposición al riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Capítulo Vi Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

Solo se podrán realizar derivados OTC financieros con entidades que tengan “Cupos de emisor” aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgo.

Necesidad: Mitigar el riesgo de contraparte.

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

En cuanto a las funciones de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo: Estudiar e implantar metodologías para la medición y análisis de riesgos de las posiciones en títulos valores de deuda privada, deuda pública, dólares y derivados y en general a todas las que contempla el libro de tesorería, Velar por el estricto cumplimiento de los controles, evaluaciones y resultados de los derivados y demás operaciones de tesorería”.

Necesidad: Establecer las funciones de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo.

Objetivo: Determinar todas las actividades de control de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo como organismo de control.

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia poner en funcionamiento elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la entidad, una cultura antifraude soportada en actividades preventivas, detectivas y correctivas.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno antifraude que este alineado con el ambiente de control de la Organización.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa antifraude, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del programa antifraude, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades preventivas, detectivas y correctivas y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Antifraude son:

- Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página de intranet de procesos y calidad.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

- Políticas y procedimientos para la vinculación de personal, que incluyen estudios de seguridad y los sistemas de remuneración. Estas políticas y procedimientos están contemplados en el Manual de Selección, Contratación y Retiro de Personal de la Aseguradora, así como en el Manual de sistemas de remuneración.
- Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Antifraude, los cuales se encuentran publicados mediante Circular Reglamentaria.
- Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Antifraude, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.
- Los dueños de los procesos informan y reportan actividades sospechosas o incidentes de posibles fraudes.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra gestionado el Sistema de Administración de Riesgos (SAR); dentro del cual se gestionan los tipos de eventos de fraude con base en la normatividad vigente.

Necesidad: Soportar la creación del sistema de administración de riesgos operativos, adoptando una metodología basada en las normativas vigentes y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, basándose en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

- Sistema de Administración de Riesgo – SAR.
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Antifraude se cumplan. Las mismas corresponden a actividades preventivas, detectivas, de investigación y acciones correctivas que se encuentran en los principales procesos de la Organización.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Antifraude en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias, debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.
- b. Segregación de funciones. Implica dividir responsabilidad para reducir el riesgo de error y fraude. Por ejemplo: quien recauda no debería aplicar los registros de cartera, quien aplica los registros de cartera no deberá expedir las pólizas, etc. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios.
- d. Aplicación de medidas. Aseguradora Solidaria de Colombia, implementa y desarrolla diferentes mecanismos de control operativos (revisiones, análisis, conciliaciones, aprobaciones, autorizaciones, inspecciones, métodos disuasivos y otros), administrativos-tácticos (Políticas, procesos, procedimientos, planes, programas), en los diferentes procedimientos de la organización, y estratégicos a nivel gerencial (principios, valores corporativos, otros) que buscan mitigar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la organización.
- e. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual, en el manual de SAR, el montaje de las mismas en el aplicativo CERO, y la publicación mediante la intranet SOLIFLASH a todos los funcionarios a nivel nacional.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia en lo que concierne al Programa Antifraude, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Antifraude

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del programa antifraude.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó el reporte anónimo a través de buzón especial en el sitio web de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier evento de fraude, al igual que otros canales de reporte para funcionarios. Sobre los cuales la recepción y tratamiento de la información será bajo confidencialidad y/o reserva, de acuerdo con el procedimiento de Línea Ética y Antifraude; los acuerdos de confidencialidad firmados por los funcionarios de la Aseguradora, el manual del sistema de Control Interno y el Programa Metodológico y Técnicas de Investigación. En igual sentido estas políticas serán las directrices y principios que se deben tener en cuenta para las investigaciones de estos reportes.
- b. Entre la Gerencia Oficial de Cumplimiento y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y planear el proceso general de detección de fraude; el cual consiste en diseñar, implementar y monitorear los controles específicos de detección de fraude en cada proceso.
- c. La Gerencia Oficial de Cumplimiento informa cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Ética y Conducta y/o a los controles relacionados con el Programa Antifraude de la Organización.

4. Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión del riesgo de LA/FT, con el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

Necesidad: Maximizar los resultados de la compañía cumpliendo las exigencias normativas en la materia.

Objetivo: Minimizar la exposición al Riesgo LA/FT.

Procedimientos: Identificación y documentación de los procesos, procedimientos, y actividades de la compañía, así como su análisis y tratamiento dentro de los parámetros del Estándar Australiano AS/NZ 4360 (Hoy ISO 31000:2009), y El COSO ERM y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia la administración del riesgo del LA/FT soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, esto en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por la compañía, teniendo en cuenta las etapas y elementos del Sistema.

Necesidad: Dar a conocer las políticas de administración del riesgo de LA/FT en la Aseguradora, generar procesos de administración del riesgo y buscar la participación activa de los funcionarios de la compañía, de tal manera que puedan compartir la responsabilidad de prevención y control.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

4. Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT (continuación)

Objetivo: La administración del riesgo de LA/FT se realice a todos los niveles de la Aseguradora, siendo necesario que los funcionarios participen aplicando políticas preventivas en la materia.

Procedimientos: Desarrollo y ejecución de programas de capacitación y divulgación a los funcionarios de la Compañía, que permitan dar a conocer el proceso de administración de riesgo de LA/FT, así como las metodologías que faciliten su cumplimiento.

Lineamientos frente a los Factores de Riesgo

Los clientes, productos, canales y jurisdicciones son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los factores de riesgo de LAFT asociado a las probabilidades o frecuencia de ocurrencia de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al factor de riesgo clientes: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la debida diligencia atendiendo el perfil de riesgos de los clientes en los procesos de suscripción, indemnizaciones e intermediarios. Esta premisa va en la misma dirección del Plan de mercadeo de la Organización.
- Política frente al factor de riesgo productos: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa implementará sus procesos preventivos y de control de LAFT dependiendo del macrorramo y su nicho de mercado: Estos son Automóviles, Personas, Patrimoniales, Generales y SOAT.
- Política frente al factor de riesgo canal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa generará control eficientes y efectivos a la forma de comercializar sus productos: Intermediación de seguros, canales alternos y de forma directa haciendo más fuerte los controles en donde se concibe mayor exposición al riesgo de LAFT, siendo éste el primero de los mencionados anteriormente.
- Política frente al factor de riesgo jurisdicción: Aseguradora Solidaria de Colombia. Entidad Cooperativa considera que todas las agencias están al mismo nivel de exposición de LAFT; es decir no hay diferencia frente al riesgo y sus directrices, políticas preventivas y de control de LAFT están dadas para toda la Organización indistintamente de la posición geográfica.

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados

Los riesgos legales, operativo, de contagio y reputacional son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los riesgos asociados al LAFT como medición de los impactos de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al riesgo legal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de administración y prevención del riesgo de LA/FT, y prestará efectiva colaboración con las autoridades competentes para prevenir el riesgo legal.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados (continuación)

- Política frente al riesgo operativo: Todos los empleados de Aseguradora Solidaria de Colombia, entidad Cooperativa deben dar cumplimiento a los procedimientos establecidos con el fin de prevenir el riesgo operativo.
- Política frente al riesgo de contagio: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa establecerá procedimientos encaminados a proteger a la Aseguradora de ser utilizada en forma directa o indirecta, es decir, a través de sus Aportantes, Miembros de Junta de Directores, Alta Gerencia y vinculados como instrumento para el LA/FT.
- Política frente al riesgo Reputacional: La información al público relacionada con la administración del riesgo de LA/FT solo debe darse a través del vocero único de la Aseguradora. La información referente a detección de operaciones inusuales y determinación y reporte de operaciones sospechosas es estrictamente confidencial y sobre ella existe el deber de guardar reserva.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, que las personas que se encuentre relacionadas dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que de la lista OFAC – Clinton, emitida por la OFAC, no tengan vinculación con la Aseguradora.

Necesidad: Mantener vínculos comerciales con personas de buena reputación.

Objetivo: Evitar vínculos comerciales con “reconocidos lavadores, personas que se dediquen a actividades terroristas, actividades asociadas al fraude, corrupción y actividades ilícitas”.

Procedimientos: Todas las áreas de la Aseguradora vigilarán el cumplimiento de tal directriz, e informarán a la Gerencia Oficial de Cumplimiento en caso de detectar si alguna de las personas relacionadas pretende vincularse o efectivamente está vinculada con la Aseguradora.

Así mismo, no deberán ser admitidos como clientes aquellas personas sobre quienes la Aseguradora ha determinado que se realizó alguna operación sospechosa. Tampoco, se deben vincular intermediarios de los cuales se tenga indicios de haber retenido primas, personas naturales y jurídicas Ex lista OFAC – Clinton, al igual funcionarios de los cuales se tenga sospecha de haber cometido fraude contra la Aseguradora y en general personas identificadas a través del Programa Antifraude de la Compañía. En el Sistema Central de Información se incluirán a estas personas dentro de la lista de riesgo LAFT y la lista del Programa Antifraude de la Aseguradora.

Se exceptúa aquellas personas reportadas como sospechosas, que no figuren dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que en la lista OFAC – Clinton y que a criterio del Comité de Análisis de Operaciones Inusuales y Sospechosas deban continuar vinculadas o ser vinculadas con la Aseguradora.

En lo que respecta a los bienes de la Sociedad de Activos Especiales o entidad que realice estas funciones, estos no serán asegurables mientras la propiedad o el interés asegurable no esté determinado, es decir continúen bajo investigación y/o no se haya realizado la extinción de dominio en su totalidad, o que la propiedad o el interés asegurable todavía lo tengan las personas en investigación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados (continuación)

De igual manera cuando la S.A.E. o entidad que realice estas funciones, adjudique los bienes mediante la figura de depositarios provisionales o similares para su administración u otro objeto; no serán asegurables así el tomador/asegurado o beneficiario sean personas naturales o jurídicas diferentes a la S.A.E.

Excepción: Cuando se haya otorgado o adjudicado una licitación o figura similar a la Aseguradora y dentro de los bienes objeto a asegurar se encuentren bienes entregados bajo la figura de administración o depósito a la entidad estatal o privada por parte de la S.A.E.; se evaluará y aprobará por parte de la Gerencia Oficial de Cumplimiento previo soportes respectivos (carta de adjudicación, titularidad del bien como certificados de libertad, tarjeta de propiedad).

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, poner en funcionamiento, elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la Entidad, una cultura de protección de datos personales soportada en actividades que minimicen los riesgos a los cuales se ve expuesta.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno de protección de datos que este alineado con el compromiso y seguridad de la información de la Aseguradora.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa integral de gestión de datos personales, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Integral de Gestión de Datos Personales son:

- a. Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página web de la Aseguradora.
- b. Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- c. Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales; dentro del cual se gestionan los tipos de incidencias o reclamaciones con base en la normatividad vigente.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

Necesidad: Soportar la creación del Sistema Integral de Gestión de Datos Personales, adoptando una metodología basada en la normativa vigente y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la Compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, con fundamento en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

- MA-GRSG-12 MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SAR.
- MA-SECL-1 MANUAL SAC – SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
- MA-GRSG-4 MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales se cumplan.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias y debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.
- b. Segregación de funciones. Implica dividir la responsabilidad para reducir el riesgo de error. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada, divulgada y/o entregada a terceros bajo ningún medio o modalidad por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios, proveedores, intermediarios, SEAS y demás entidades con las cuales se comparta información de carácter personal.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- d. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó la adopción de procesos para la atención y respuesta a consultas, peticiones y reclamos de los Titulares, con respecto a cualquier aspecto del Tratamiento de Datos Personales a través de la página de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier situación.
- b. Entre el Oficial de Protección de Datos Personales y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y dar atención oportuna a los Titulares.
- c. El Oficial de Protección de Datos Personales informa a la Contraloría interna, cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Conducta y a los controles relacionados con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Organización por parte de funcionarios.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener un constante monitoreo respecto de las actividades que lo componen.

Necesidad: Implementación de procedimientos que ayuden a custodiar el efectivo cumplimiento de las medidas que se hayan establecido.

Objetivo: Implementar un efectivo monitoreo al Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el monitoreo:

- a. Se contempló un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en la administración de los riesgos identificados.
- b. Se establecieron indicadores que evidencian la efectividad del sistema de administración de riesgos adoptados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- c. Se asegura que los controles estén funcionando de forma oportuna, efectiva y eficiente.
- d. La Compañía establece mecanismos para dar fe que los riesgos residuales se encuentran en los niveles de aceptación establecidos.
- e. Se cuenta con un registro de incidentes que contempla: Bases de Datos y datos comprometidos, titulares, fecha de incidente y de descubrimiento, acciones correctivas realizadas y responsables.

6. Otras Políticas

Adicionalmente, se tienen contempladas políticas de gestión de riesgo de crédito para operaciones con Asociados, como de riesgo de mercado para operaciones con derivados; durante el 2021 no se realizaron operaciones de esta naturaleza.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado en Aseguradora surge como la posibilidad de incurrir en pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a los activos de la Aseguradora, entre los cuales se encuentra el portafolio de inversiones de las reservas técnicas, así como aquellos recursos de libre disposición.

Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2021 no presentó excesos superiores al 1% de dicho portafolio.

Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 3 (Incorporado mediante la Circular Externa 018 de 2012) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Dicha metodología define como factores de riesgo asociados a este portafolio, las variaciones en:

- Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través de la duración de cada título y los cambios en dichas tasas, cambios que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia según las bandas de tiempo a que corresponda cada duración.
- Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa y las sensibilidades respectivas, definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

- Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Dichas variaciones sólo se aplican a los activos que hacen parte del libro de tesorería, a excepción de las posiciones en moneda extranjera las cuales deben ser incorporadas aun cuando hagan parte del libro bancario del portafolio de inversiones.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se suma aritméticamente sin efectuar correlaciones entre ellos.

Con base en lo anterior, Aseguradora posee en los activos que respaldan la reserva técnica, un valor en riesgo total equivalente a \$15.12 millones, por activos de renta fija y disponible en dólares, distribuidos de la siguiente forma.

Factor de Riesgo	Cierre de diciembre 2021	Cierre de diciembre 2020	Variación %
Tasa de interés	\$ 15,12	\$ 32,98	(54)%
Tasa de cambio	-	-	-%
Valor en riesgo total	<u>\$ 15,12</u>	<u>\$ 32,98</u>	<u>(54)%</u>

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

- Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 (Incorporado mediante la Circular Externa 051 de 2007) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Los factores de riesgo asociados a este portafolio son iguales a los que componen la reserva técnica de la Aseguradora, con las siguientes particularidades:

- Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través del valor presente de cada título por su duración modificada y los choques de tasas de interés asignado a cada plazo de vencimiento de los flujos y la volatilidad de cada factor de riesgo, choques que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la matriz de volatilidades que se debe utilizar para este cálculo.
- Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia para este factor de riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

- Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de volatilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.
- Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se debe componer por la matriz de correlaciones definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, agregando así el valor total en riesgo del portafolio de libre disposición.

Con base en lo anterior, Aseguradora posee en los activos de libre disposición, un valor en riesgo total equivalente a \$ 20.8 millones, por activos expresados en dólares, participaciones con acciones de nula bursatilidad y en fiducias, distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de diciembre 2021	Cierre de diciembre 2020	Variación %
Tasa de cambio – TRM	\$ 0,41	\$ 0,25	64%
Precio de acciones – IGBC	15,12	13,50	12%
Carteras colectivas	9,55	24,68	(61)%
Valor en riesgo total	\$ 20,82	\$ 29,61	(30)%

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

Las pruebas de estrés realizadas durante el 2021 arrojaron los siguientes resultados en los periodos analizados:

MES	Total del Portafolio	% Total del Portafolio	Escenario Optimista	Escenario Normal	Escenario Extremo
Diciembre	\$ 4.901	1%	\$ (8)	\$ (16)	\$ (21)
Noviembre	4.877	1%	(10)	(20)	(26)
Octubre	4.854	1%	(12)	(24)	(30)
Septiembre	4.831	1%	(14)	(27)	(35)
Agosto	4.808	1%	(15)	(31)	(40)
Julio	4.784	1%	(17)	(35)	(44)
Junio	4.761	1%	(19)	(38)	(49)
Mayo	4.739	1%	(21)	(42)	(54)
Abril	4.716	1%	(23)	(45)	(58)
Marzo	4.693	1%	(24)	(49)	(62)
Febrero	4.671	1%	(26)	(52)	(67)
Enero	\$ 4.650	1%	\$ (28)	\$ (55)	\$ (71)

Los lineamientos definidos para la realización de dichas pruebas obedecen a la ejecución de cálculos del VaR que respalda la reserva técnica bajo tres escenarios posibles que son: variación de 50 pbs, 100 pbs y 128 pbs, siendo este último el escenario extremo con base en los incrementos reflejados en el 2013 por parte de los anuncios de la FED sobre la eliminación del programa QE3.

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por un deudor o contraparte, Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

Por otra parte, se implementan actividades de monitoreo enfocadas a las obligaciones que se tengan con entidades reaseguradoras y otras Aseguradoras de seguros, que soporten la realización de transacciones con las mismas.

a) Gestión de riesgo de crédito en instituciones financieras y entidades cooperativas:

En cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo XXI de la Circular externa 100 de 1995, y las políticas internas de la Aseguradora respecto al establecimiento de límites para la realización de inversiones con cada emisor, la Gerencia de Riesgos realizó el cálculo de cupos de contraparte de manera trimestral para su presentación y aprobación por parte de la Junta de directores.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones (continuación)

Según las políticas internas, ningún emisor podrá concentrar más del 10% del total del portafolio oficial a la fecha de cálculo, ni el 5% para títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito; de igual forma, ningún grupo económico podrá concentrar más del 15% del total del portafolio de inversiones más el disponible de la Aseguradora. Para las entidades del sector cooperativo, los límites se encuentran definidos a partir del exceso resultante una vez cubiertas las reservas técnicas de la Aseguradora, del cual se asigna el 65% de estos recursos a inversiones en este sector, aplicando como límite individual el 40% de dicho valor para cada entidad.

Estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo en los cuales se tienen en cuenta aspectos tales como: publicación de información financiera completa, con sus notas y revisoría fiscal, informes de gestión de conocimiento público, estatutos, entre otras, afectando positiva o negativamente la asignación de cupos en cumplimiento de dichas buenas prácticas frente al mercado.

Por último, se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

Riesgo de Liquidez

Aseguradora no tiene definido dentro de su normativa un cálculo de indicadores de riesgo de liquidez, sin embargo se tiene como actividad fundamental su monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario basado en proyectar todos los pagos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene. Las proyecciones de pagos involucran exclusivamente la atención de obligaciones de corto plazo como lo son: indemnizaciones por siniestros, pago de reaseguros, nómina, impuestos, comisiones, entre otros. Las inversiones destinadas para cubrir dichas obligaciones se establecen de forma mensual de acuerdo al presupuesto inicial y a un informe de vencimientos que determinará el plazo.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Liquidez (continuación)

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

Ramos	Reserva Técnica Requerida	Encaje	Depositos a la Vista	Exceso / Defecto	% Como Total Del Encaje
Automoviles	\$ 123,339	\$ 82,402	\$ 77,608	\$ 36,668	30%
Vida Grupo	75,772	80,142	21,966	26,334	35%
Cumplimiento	44,668	47,950	–	3,280	7%
Terremoto	31,121	33,274	–	2,151	7%
Responsabilidad Civil	28,104	30,594	–	2,490	9%
Desempleo	26,598	32,291	–	5,691	21%
Soat	26,320	34,341	–	8,020	30%
Accidentes Personales	17,716	23,292	–	5,571	31%
Manejo	16,709	20,132	–	3,423	20%
Incendio	9,605	12,784	–	3,177	33%
Todo Riesgo Contratista	3,073	3,759	–	685	22%
Sustracción	1,636	2,449	–	811	50%
Corriente Débil	434	1,027	–	591	137%
Transporte	413	502	–	89	22%
Navegación Y Casco	56	79	–	23	42%
Montaje Rotura Maquinaria	4	101	–	97	2176%
Exequias	3	64	–	61	1995%
Vidrios	3	5	–	2	72%
Instrumentos De Libre Inversión	–	29,919	–	–	N/A
Total Respaldo Reserva	\$ 405,574	\$ 405,187	\$ 99,574	\$ 99,164	24%
Total Encaje+ Depositos a la Vista	\$ –	\$ 504,760	\$ –	\$ –	
Total del Encaje + Depositos a la Vista + Libre Disposición	\$ –	\$ 534,680	\$ –	\$ –	

Por otro lado, con base en las proyecciones y al comportamiento histórico de pagos e ingresos, hemos podido cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional que debemos mantener diariamente para prevenir la materialización del riesgo de liquidez por lo cual se asegura un saldo mínimo de recursos a la vista para atender cualquier contingencia siendo manejados a través de:

- Inversiones en (TES) de alta liquidez que se clasifican como negociables, garantizando su posibilidad de venta sin incurrir en pérdidas y que permitan disponer de los recursos fácilmente.
- Operaciones de mercado monetario, principalmente a través de operaciones simultáneas las cuales, por política interna, solo podrán realizarse con garantías (TES) valorados a mercado, a un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Cuentas de ahorro que garantizan una tasa de interés sobre el saldo.
- Fondo de inversión colectiva para la gestión transitoria de recursos de alta disponibilidad

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizada en la Circular Externa 041 del 2007, contenida principalmente en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Los riesgos operacionales a los cuales se encuentra expuesta la Aseguradora en el curso de su operación ha sido ajustada a la tipificación de riesgos internacionalmente aceptados, los cuales se encuentran definidos en la Circular Externa 029 de 2014, en lo relativo al Sistema Especial de Administración de Riesgos en Seguros (SEARS).

Financieros	Operacionales	Otros
Riesgo de crédito en seguros	Riesgo de suscripción: Tarificación	Riesgo legal en seguros
Riesgo de mercado en seguros	Descuentos sobre primas Concentración	Riesgo estratégico en seguros
Riesgo de liquidez en seguros	Diferencia en condiciones Riesgo de insuficiencia de reservas Riesgo operacional en seguros	Riesgo reputacional en seguros

Detalle de Perfil de Riesgo Residual

dic-21					
RIESGO RESIDUAL					
	MENOR	MODERADO	MAYOR	RAN IMPACTO	
CASI CIERTO					
PROBABLE	2	29	1		
POSIBLE	12	87	50	2	
RARO	41	86	40	2	
RIESGO RESIDUAL	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
	141	206	5	0	352
%	40%	59%	1%	0%	100%

Frente a los riesgos más representativos de Aseguradora se puede resaltar que no se tienen riesgos catalogados como extremos al cierre del 2021.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Revelaciones Riesgo (continuación)

Detalle de Perfil de Riesgo Residual (continuación)

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha establecido dos estrategias para afrontar los casos en los cuales se puede ver afectada la continuidad de las operaciones, que son:

- Planes de recuperación para afrontar un ataque cibernético enfocado principalmente (sin ser taxativo) a secuestro, daño o afectación de bases de datos , aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques, y la inyección de código SQL.
- Disponibilidad de un Centro Alterno de Datos con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año la Aseguradora realiza tres tipos de pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados

50. Gobierno Corporativo

Gestión del Capital y la Solvencia

Aseguradora no posee modelos internos de correlación entre los riesgos descritos, por lo cual se acoge al modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia según el cual, la correlación existente entre los tres factores de riesgo es equivalente a 1.

Para ello, se han establecido procedimientos que permiten establecer el patrimonio mínimo, entre ellos, el correspondiente al cálculo del valor de riesgo de activo ponderado por su nivel de riesgo que incluye las primas por cobrar, cuentas por cobrar por concepto de coaseguro y reaseguro así como todos los activos que respaldan la reserva técnica.

El APNR de la Aseguradora es presentado al Comité de Riesgos de manera mensual, evaluando su desempeño y variaciones significativas, permitiendo así un monitoreo permanente sobre el nivel de riesgo de activo de la Aseguradora.

Frente a lo anterior, a diciembre 31 de 2021 se registra un exceso sobre el patrimonio adecuado suficiente para garantizar la solvencia de la entidad, tal como se refleja en el detalle a continuación:

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2021	2020
Patrimonio técnico	\$ 154,689,188	\$ 219,348,731
Patrimonio adecuado	95,494,960	105,545,902
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	\$ 54,194,228	\$ 113,802,829

La Aseguradora no realizó cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

50. Gobierno corporativo (continuación)

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre (continuación)

La compañía en el año 2021 atendió las instrucciones de la circular externa 018 de septiembre de 2020, en la cual se la superintendencia financiera Mediante el Decreto 1349 de 2019 el Gobierno Nacional modificó la normatividad relacionada con el régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras, como parte del proceso de convergencia a los estándares internacionales.

51. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa

La Aseguradora no ha identificado hechos ocurridos después de los períodos informados.

52. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta 423 del 26 de enero de 2022, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones

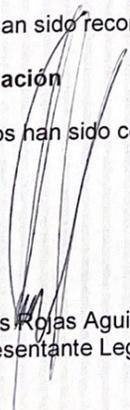
Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

Valuación

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.


Andres Rojas Aguirre
Representante Legal


Patricia C. Garcia Bustamante
Contador Publico
Tarjeta Profesional 68282-T